



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 18 de octubre de 2022

número 83

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 01 de Abril al 30 de Junio de 2022 y 2021 y Estado de Situación Financiera al 30 de Junio de 2022 y al 31 de Diciembre de 2021, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.

4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 314/2022	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Soto García y Juliana Ramírez Alemán	(2ª Pub)	7
Exp. 321/2022	Sucesorio Intestamentario	Alba Concepción Espinosa Pacheco	(2ª Pub)	7
Exp. 337/2022	Sucesorio Intestamentario	Ercilia Luna Herrera	(2ª Pub)	7
Exp. 348/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Gaytán Contreras	(2ª Pub)	7
Exp. 360/2022	Sucesorio Intestamentario	Ma. Antonia López García	(2ª Pub)	8
Exp. 356/2022	Sucesorio Intestamentario	Maria Isabel Ibarra Hernández	(2ª Pub)	8
Exp. 366/2022	Sucesorio Testamentario	Antonio Rodríguez Dominguez	(2ª Pub)	8
Exp. 371/2022	Sucesorio Intestamentario	Amalia Udave Mendoza	(2ª Pub)	8
Exp. 384/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Fuentes Sánchez	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alberto Alonso Alvarado	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bernarda Rodríguez Esquivel	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alfredo Pérez Valdés	(2ª Pub)	9

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cesar Estrada Alvarado	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hector Fernando Villalba Soto	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria De Los Angeles Mendez Espinosa	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Muñoz Briones	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Sergio Estavillo García	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Silvia Rocha Adriano	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Vicente Carlos Huitron Díaz	(2ª Pub)	12
Exp. 62/2018	Ordinario Civil	Gerardo García Niño	(2ª Pub)	12
Exp. 83/2001	Ejecutivo Mercantil	Jose Humberto Gandara Carrasco y Gloria Arminda Barranco Flores	(3ª Pub)	12
Exp. 265/2022	Ordinario Civil	Banco de Crédito Rural del Centro Norte S.N.C.	(2ª Pub)	13
Exp. 315/2019	Ordinario Civil	Luis Fernando Gallegos Posada y Cristina Laura Reyna y otro	(2ª Pub)	13
Exp. 362/2020	Ordinario Civil	Juan Escalante Rodriguez, Petra Hernandez De Escalante, Eduardo Coronado Escalante	(2ª Pub)	14
Exp. 415/2021	Ordinario Civil	Arnoldo Valdez Cepeda	(2ª Pub)	14
Exp. 465/2021	Sucesorio Testamentario	Vicente Sánchez Velázquez	(2ª Pub)	14
Exp. 513/2021	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Valdés Valdés	(2ª Pub)	14
Exp. 571/2021	Ordinario Civil	María Rodríguez Viuda de Slater, Ludivina Rodríguez Valle, Luis Pintor Solano	(2ª Pub)	15
Exp. 711/2021	Ordinario Civil	Gevi Inmobiliaria S.A. de C.V.	(2ª Pub)	15
Exp. 299/2019	Ordinario Civil	Fernando De La Peña Flores	(1ª Pub)	15
Exp. 299/2019	Ordinario Civil	Fernando De La Peña Flores	(1ª Pub)	16
Exp. 333/2020	Interpelación Judicial	Silvia Mireya Monsiváis Aguirre	(1ª Pub)	16
Exp. 560/2019	Especial Hipotecario	Inversiones Klin S.A. de C.V, y Rodolfo José Saucedo Aguirre	(1ª Pub)	17
Exp. 674/2018	Civil Hipotecario	Sergio Otoniel Hinojosa Macías, Rosa Inés Macías Serna y Daniel Treviño Rojas	(1ª Pub)	17
Exp. 1452/2021	Pérdida de la Patria Potestad	Sergio Daniel de Luna Hernández	(1ª Pub)	17
Exp. 00235/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Rodríguez Acuña	(1ª Pub)	17
Exp. 346/2022	Sucesorio Intestamentario	Sergio Omar Nieto Álvarez	(1ª Pub)	18
Exp. 389/2022	Sucesorio Intestamentario	Edmundo Villanueva Castillo	(1ª Pub)	18
Exp. 390/2022	Sucesorio Intestamentario	Mariana Saucedo Sánchez	(1ª Pub)	18
Exp. 393/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Hernández Vigil	(1ª Pub)	18
Exp. 394/2022	Sucesorio Testamentario	Carlos Antonio Esparza Montoya	(1ª Pub)	19
Exp. 414/2022	Sucesorio Intestamentario	Miguel Salas Morín	(1ª Pub)	19
Exp. 1780/2009	Ordinario Civil	Juan Alberto Aguirre Leza y María Del Carmen Buenrostro Estrada De Aguirre	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alejandro García Hinojosa	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Aida Gamez Valdez	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Conrado Rangel López	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 331/2017	Ordinario Civil	Nelson Iván Castro Barrera	(4ª Pub)	20
Exp. 00591/2017	Declaración de Ausencia	Sergio Javier García Castillo y Diego Armando García Penilla	(4ª Pub)	21
Exp. 483/2022	Sucesorio Intestamentario	Alba Patricia Orozco Tenorio	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Reyes Gallegos y Maria Isis Baity Reyes	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Homero Martínez Zapata	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Abrego Garza	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Jose Gonzalez Beza	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Martha De La Rosa Simental	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Tobias Zamora	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Rebeca Iribarren Arocha	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olivia Ortegon De Luna	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Oswaldo Chavez Delgado y Margarita Agueda Escarcega Nevarez	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Gabriel Peña Soto y Cecilia Valenciano Carreon	(2ª Pub)	26
Exp. 00060/2015	Civil Hipotecario	Norma Leticia Rodríguez Zacarías	(1ª Pub)	26
Exp. 00710/2021	Ordinario Civil	Martha Catalina Sepulveda García	(1ª Pub)	26

Exp. 537/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesús Tovar Montalvo	(1ª Pub)	27
Exp. 797/2022	Sucesorio Intestamentario	Manuelcharles Casas y Consuelo Hernandez Ramos	(1ª Pub)	27
Exp. 812/2022	Sucesorio Testamentario	Esther Arévalo Jiménez	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Andres Garcia Cruz	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Sanchez Valdez	(1ª Pub)	28
Exp. 00464/2020	Ordinario Civil	Juan Ángel Ramos Flores y Rolando Morales Martínez	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Chaccourt Guedea	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Flores Lopez	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Salvador Marines Ramos	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Maria Del Refugio Pichardo Gonzalez y Juan Quiñones De La Cruz	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Raquel Salas Garcia	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Flores Barron	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Olivares Muñoz	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Edilbrando Farías Torres	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio	Paula de León Alambar y Genovevo Lozoya Chavira	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio Rafael Salazar Salazar	(2ª Pub)	32
Aviso	Información a Perpetua Memoria	Jesus Miguel Hernandez Garza, Enrique Falcon Zepeda otro	(2ª Pub)	33
Exp. 507/2022	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Almazan Sánchez	(1ª Pub)	33
Exp. 508/2022	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Ortega Garza	(1ª Pub)	33
Exp. 509/2022	Sucesorio Testamentario	María Luisa Treviño Garza	(1ª Pub)	34
Exp. 511/2022	Sucesorio Intestamentario	German Alvarado De Luna y Beatriz Avendaño Ruiz	(1ª Pub)	34
Exp. 10/2021	Rectificación de Acta de Defunción	Jorge Humberto Álvarez Morones	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 220/2021	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Raúl Rodríguez Martínez, Tomasa Rodríguez Saucedo y Ana Lilia Rodríguez Rodríguez	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Ortiz Martinez	(2ª Pub)	35
Exp. 76/2022	Emplazamiento	Organización Acoros, Sociedad Anónima de Capital Variable	(2ª Pub)	35
Exp. 262/2019	Incidente de Cesación de Pensión Alimenticia	Alexandra Casas Villa	(2ª Pub)	36
Exp. 307/2019	Oral de Alimentos	Arturo Medina Mata	(2ª Pub)	36
Exp. 754/2022	Procedimiento No Contencioso	Berenice Sánchez Ramírez y Daniel Isaac Florencia Saucedo	(1ª Pub)	36
Exp. 576/2022	Sucesorio Intestamentario	Rey Melchor de los Reyes Flota	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Marines De Leon y Margarita Talamantes Estrada	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Luisa Costilla De Oyos	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio	San Juana Castro De La Cruz	(1ª Pub)	38

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 275/2022	Presunción de Muerte	Alfonso Chávez de la Cruz	(4ª Pub)	38
Exp. 431/2020	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Diego Montemayor	(2ª Pub)	39
Exp. 00398/2022	Sucesorio Testamentario	Olga Reyes Guerra	(1ª Pub)	39
Exp. 00400/2022	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Lorta Garza y Elías Talamantez Treviño	(1ª Pub)	39
Exp. 804/2022	Rectificación de Acta	Angelica Rodriguez Alvarez	(1ª Pub)	39

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 334/2022	Sucesorio Intestamentario	Carmen Fernandez Sosa	(2ª Pub)	40
Exp. 342/2022	Sucesorio Intestamentario	Luz Maria Gutierrez Lozano y Arturo Guzman Ruiz	(2ª Pub)	40
Exp. 351/2022	Sucesorio Intestamentario	Maria Magdalena Rivera Sanchez	(2ª Pub)	41
Exp. 372/2022	Sucesorio Intestamentario	Felipa Martinez Dominguez y Roberto Noroña Nava	(2ª Pub)	41
Exp. 385/2022	Sucesorio Intestamentario	Luis Estala Hernandez y Cecilia Hernandez		

		Salazar	(2ª Pub)	41
Exp. 400/2022	Sucesorio Testamentario	Enrique Lara Cordova	(2ª Pub)	41
Exp. 408/2022	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Alvarez Cano	(2ª Pub)	42
Exp. 413/2022	Sucesorio Testamentario	Graciela Ramirez López	(2ª Pub)	42
Exp. 415/2022	Sucesorio Testamentario	Emilia Martinez Fernandez	(2ª Pub)	42
Exp. 425/2022	Sucesorio Intestamentario	Maria Ines Perez Favela	(2ª Pub)	43
Exp. 427/2022	Sucesorio Testamentario	Belardino Alfonso Pecina De La Paz	(2ª Pub)	43
Exp. 472/2022	Sucesorio Intestamentario	Miguel Garcia Ruiz	(2ª Pub)	44
Exp. 560/2021	Sucesorio Intestamentario	Jaime Núñez Vega	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ma. Evangelina Nava González	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarita Compean Amaya	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Salvador Medina Diosdado	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carmen Leyva De La Cruz	(2ª Pub)	45
Exp. 173/2022	Ordinario Civil	María Del Carmen Cárdenas Díaz	(2ª Pub)	46
Exp. 262/2020	Ordinario Civil	Sergio Alejandro Luna Estrella	(2ª Pub)	46
Exp. 318/2019	Especial Hipotecario	Ana María Del Carmen Salas Sujo y Jorge Alberto Rodríguez Fernández	(2ª Pub)	46
Exp. 468/2021	Especial Hipotecario	Joel Gerardo Treviño Bracamontes	(2ª Pub)	47
Exp. 517/2021	Divorcio	Carlos Gabriel Garibay Macias	(2ª Pub)	47
Exp. 534/2020	Pérdida de Patria Potestad	Alicia Rodriguez Perales, Ramiro Rodriguez Dominguez y Alicia Perales Del Río	(2ª Pub)	48
Exp. 753/2021	Ordinario Civil	Maria Villarreal Barbosa	(2ª Pub)	48
Exp. 122/2022	Ordinario Civil	Jacqueline Gabriela Ortiz Mejia, Catarino Ortiz Valdes y otros	(1ª Pub)	48
Exp. 533/2019	Especial Hipotecario	Carlos Alberto Villafaña Huerta y Yuriria Lavenant Gómez	(1ª Pub)	49
Exp. 1053/2022	Declaración de Ausencia por Desaparición	J. Guadalupe Alvarado Aguirre	(1ª Pub)	49
Exp. 022/2020	Especial Hipotecario	Humberto Peña Valles	(1ª Pub)	50
Exp. 233/2016	Sucesorio Testamentario	Emilio Martínez Mejia y Espiridiona Alfaro Hernández De Martínez	(1ª Pub)	51
Exp. 343/2013	Especial Hipotecario	Claudia Elena Galaviz Gomez	(1ª Pub)	51
Exp. 390/2022	Sucesorio Intestamentario	Ana Maria Martinez Vitela	(1ª Pub)	52
Exp. 411/2012	Especial Hipotecario	Fernando Manuel Urquidi Hinojosa y María Rosa Pedroza Ulloa	(1ª Pub)	52
Exp. 430/2022	Sucesorio Testamentario	Graciela Morales Martínez	(1ª Pub)	53
Exp. 505/2022	Sucesorio Intestamentario	Emilia Adame Parra y María Del Socorro Alveartt Adame	(1ª Pub)	53
Exp. 833/2010	Especial Hipotecario	Sonia Guadalupe Hernandez Cortez	(1ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ángel Hernández Álvarez	(1ª Pub)	54
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Isidra Ortiz Garcia	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Vicente Hernandez García	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel Soto Guereca	(1ª Pub)	55
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 281/2022	Inmatriculación de Inmueble	Leticia Salazar Rosales, Graciela y Rosalinda de apellidos Guardado Rosales	(3ª Pub)	55
Exp. 195/2020	Sucesorio Intestamentario	Primitivo Montemayor Favela	(2ª Pub)	55
Exp. 483/2022	Inmatriculación de Inmueble	Raul Almeida Obregon	(1ª Pub)	56
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 147/2022	Sucesorio Intestamentario	José Refugio Gutiérrez Monsiváis y Dolores Medrano Cazarez	(2ª Pub)	56
Exp. 160/2022	Sucesorio Intestamentario	José Humberto Martínez Rodríguez	(2ª Pub)	56
Exp. 185/2022	Sucesorio Testamentario	Rosa María Esperanza Viera Hernández	(2ª Pub)	57
Exp. 193/2022	Usucapión	María Guadalupe Vielma Ojeda	(1ª Pub)	57
Exp. 74/2022	Rectificación de Acta	Gonzalo Chavarria Frausto	(1ª Pub)	57

 <b>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA</b> 		
Estado de Actividades Del 01 de Abril al 30 de Junio de 2022 y 2021		
	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>2,320,287</b>	<b>912,095</b>
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	637	604
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	2,319,650	911,491
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>17,423,458</b>	<b>14,078,069</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	17,423,458	14,078,069
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>19,743,744</b>	<b>14,990,164</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>17,267,386</b>	<b>13,213,199</b>
Servicios Personales	11,639,261	10,988,232
Materiales y Suministros	882,913	352,762
Servicios Generales	4,745,212	1,872,205
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,152,953</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	1,152,953	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>18,420,339</b>	<b>13,213,199</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,323,405</b>	<b>1,776,965</b>

**Nota de Gestión Administrativa 17**



"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña"

**Rúbrica**

C.P. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

**Rúbrica**

LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL

 <b>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA</b> 					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de Junio de 2022 y al 31 de Diciembre de 2021					
ACTIVO	2022	2021	PASIVO	2022	2021
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	17,940,708	13,314,537	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	931,023.48	3,419,757
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	571,373	1,952	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	105,887	104,400	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	78,668	78,668	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>18,696,636</b>	<b>13,499,558</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>931,023</b>	<b>3,419,757</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	40,000	40,000	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	113,277,934	112,832,438	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	32,094,470	31,748,920	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	351,798	344,324	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-36,532,460	-36,532,460	Provisiones a Largo Plazo	6,873,497	6,873,497
Activos Diferidos	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>6,873,497</b>	<b>6,873,497</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>7,804,520</b>	<b>10,293,254</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>109,231,742</b>	<b>108,433,222</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>127,928,378</b>	<b>121,932,780</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>33,786,883</b>	<b>33,786,883</b>
			Aportaciones	13,987,979	13,987,979
			Donaciones de Capital	9,177,504	9,177,504
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	10,620,400	10,620,400
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>86,337,975</b>	<b>77,853,644</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	8,865,059	2,570,963
			Resultados de Ejercicios Anteriores	6,556,208	4,399,381
			Revalúos	87,186,251	87,186,251
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-16,269,544	-16,302,952
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>120,123,858</b>	<b>111,639,527</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>127,928,378</b>	<b>121,932,780</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña"

## Rúbrica

C.P. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

## Rúbrica

LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**E D I C T O**

En los autos del expediente número **314/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Gregorio Soto García y/o Gregorio Soto, y de Juliana Ramírez Alemán, y/o Juliana Ramírez y/o Julia Ramírez Alemán**, denunciado por Gerónimo Soto Ramírez, la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día jueves veinte de octubre de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 05 de Septiembre de 2022

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**E D I C T O**

En los autos del expediente número **321/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Alba Concepción Espinosa Pacheco, también conocida como Alba Concepción Espinoza Pacheco y Alba Concepción Espinoza P.**, denunciado por Alba Genoveva Hernández Espinosa; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha cinco de agosto de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día martes dieciocho de octubre de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 10 de agosto de 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **337/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario Especial** a bienes de **Ercilia Luna Herrera también conocida como Hercilia Luna Herrera también conocida como Hercilia Luna de Padilla también conocida como Ercilia Luna de Padilla también conocida como Ercelia Luna de Padilla**. Se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se considren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndosele saber que los denunciantes son: Baldomero Padilla Silvia, Mario Alberto, Rosa Elia, Norma Leticia y Juana Yuvicela de apellidos Padilla Luna.

Saltillo, Coahuila a 14 de septiembre de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia civil**  
**Lic. Martha Patricia Lopez Gomez.**  
(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**E D I C T O**

En los autos del expediente número **348/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Juan Gaytán Contreras**, denunciado por Juana María Lara Martínez y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del diecisiete de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día lunes siete de noviembre de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 05 de septiembre de 2022

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**



**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**  
(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **360/2022**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **MA. ANTONIA LÓPEZ GARCÍA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **356/2022**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **MARIA ISABEL IBARRA HERNÁNDEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **366/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **ANTONIO RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA**  
**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**  
(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **371/2022**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Amalia Udave Mendoza**, denunciado por Roberto Cepeda Flores; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha uno de septiembre de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 08 de septiembre de 2022  
**EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**  
(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**



En los autos del expediente número **384/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Juan Manuel Fuentes Sánchez**, denunciado por Perla Berenise Gurrola Moreno, la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas con treinta minutos del día martes veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 12 de Septiembre de 2022

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
 (RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 10**

**SALTILLO, COAHUILA**

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 14 de Septiembre del 2022, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **ALBERTO ALONSO ALVARADO también conocido como ALBERTO ALONZO ALVARADO**, bajo el expediente número 21/2022 J.S.I.N.P.10 , falleció el día 23 de Julio del 2014 en Saltillo, Coahuila.

Ha sido designado Albacea de la sucesión al señor JOSE JUAN ALONSO RODRIGUEZ

Saltillo, Coahuila a 14 de Septiembre del 2022

**ATENTAMENTE:**

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**

**NOTARIO PUBLICO No. 10**

(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 10**

**SALTILLO, COAHUILA**

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 14 de Septiembre del 2022, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **BERNARDA RODRIGUEZ ESQUIVEL**, bajo el expediente número 22/2022 J.S.I.N.P.10, falleció el día 21 de Noviembre del 1991 en Saltillo, Coahuila.

Ha sido designado Albacea de la sucesión al señor JOSE JUAN ALONSO RODRIGUEZ

Saltillo, Coahuila a 14 de Septiembre del 2022

**ATENTAMENTE:**

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**

**NOTARIO PUBLICO No. 10**

(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT



**LIC. HILARIO VAZQUEZ HERNANDEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 46**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

HILARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, titular de la notaría pública 46, del Distrito de Saltillo, ubicada en calle Chihuahua 664, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO SABER:

Que con fecha 15 de septiembre de 2022 los señores JUANA MARÍA CORONADO MONTALVO, GABRIELA y EDUARDO DANIEL de apellidos PÉREZ CORONADO, iniciaron ante el suscrito la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **CARLOS ALFREDO PÉREZ VALDÉS**. Los comparecientes se reconocieron su calidad de cónyuge supérstite y presuntos herederos respectivamente, y propusieron como Albacea a JUANA MARÍA CORONADO MONTALVO, con domicilio en el número 645-D de la Privada Arteaga en la Zona Centro de esta ciudad.

Se fijan las 10:00 horas del día 21 de octubre del año 2022 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

Publíquese este edicto en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial de la entidad y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces, con un intervalo de 10 días, con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127, y en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de la entidad.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de septiembre del año 2022.

**LIC. HILARIO VAZQUEZ HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT



**LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 39**  
**SALTILLO, COAHUILA**

Saltillo, Coahuila a 13 de septiembre de 2022.

YO, LICENCIADO CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle ROMÁN CEPEDA FLORES NÚMERO 173, COLONIA LOS PINOS 4º SECTOR de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 26 de agosto de 2022 comparecieron ante el suscrito Notario los CC. GRACIELA DE LA ROSA RIESTRA, CARLOS ERNESTO ESTRADA DE LA ROSA, WENDY JANETH ESTRADA DE LA ROSA, CLAUDIA IVETH ESTRADA DE LA ROSA y HECTOR RENE ESTRADA MEXICANO a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **CESAR ESTRADA ALVARADO**, mismos que comparecieron en su carácter de ALBACEA Y ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo con el oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

Atentamente,

**LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 39**

“LA COMISIÓN”

**ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**  
(RÚBRICAS) 30 SEP y 18 OCT



**LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 53**  
**SALTILLO, COAHUILA**

#### EDICTO

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público 53 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en Calle Paseo de las Arboledas 1061, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 1º de agosto del año en curso, comparecieron ante Mi la señora MARIA ANTONIA AGUILAR PUENTE, así como las C.C. MAYRA ELIZABETH, ANA KAREN y MARIA FERNANDA, todas de apellidos VILLALBA AGUILAR, y solicitaron la Apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **HECTOR FERNANDO VILLALBA SOTO**.

Por tal efecto, se exhibieron acta de matrimonio, de defunción del autor y de nacimiento con que acreditan su comparecencia; ofrecieron Información Testimonial a cargo de los C.C. EDGAR ALEJANDRO SAUCEDO CARRIZALES y ROSA CARRIZALES ALMAGUER.

Se reconocieron a sí mismos en calidad de cónyuge superviviente y presuntos herederos, y como Albacea de la presente Sucesión a la señora MARIA ANTONIA AGUILAR PUENTE.

Se fijan las 11:00 horas del día viernes 21 de octubre del año 2022 para la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y acreedores del señor HECTOR FERNANDO VILLALBA SOTO, si hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 15 septiembre 2022  
**LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 53**  
(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT

**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON****NOTARÍA PÚBLICA No. 13, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción IV del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha veintiséis [26] de Agosto del presente año de dos mil veintidós [2022], EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora **MARIA DE LOS ANGELES MENDEZ ESPINOSA**, denunciado por el señor **ARTURO RANGEL MARTINEZ**, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Heredero, con domicilio en la casa marcada con el número ciento doce [112] de la calle Cuarta, en el Fraccionamiento Herradura, de esta Ciudad, habiéndose declarado la apertura de este negocio jurídico, con el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden a los C. **JESSICA ALEJANDRA RANGEL MENDEZ** y **DANA MONSERRAT RANGEL MENDEZ**, como hijas de la de Cujus, para estar en posibilidad de comprobar el entroncamiento y parentesco con la autora de este procedimiento sucesorio, y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos de la autora de esta Sucesión Intestamentaria; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las ONCE TREINTA [11.30] HORAS DEL DIA JUEVES VEINTE [29] DE OCTUBRE DE ESTE AÑO DOS MIL VEINTIDOS [2022] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS con recepción de la Información Testimonial respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad, habiéndose publicado previamente el presente edicto dos [2] veces de diez [10] en diez [10] días hábiles.- DOY FE.

**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.****NOTARIO PUBLICO No. 13****(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT****LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 233 relativa al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **PABLO MUÑOZ BRIONES** se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ****NOTARIO PUBLICO 24.****(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT****LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS****NOTARÍA PÚBLICA No.7, SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante Acta de fecha Ocho (08) de Septiembre del año Dos Mil Veintidós (2022) se inició Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **SERGIO ESTAVILLO GARCÍA**, solicitado por la señora **GABRIELA AURORA ORTIZ BACKHAUSS** también conocida como **GABRIELA ORTIZ BACKHAUSS**, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, manifestando, que acepta la herencia con el carácter antes indicado, se reconoce así mismo su derecho hereditario y se acepta el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño, teniendo como domicilio la casa marcada con el número 5440 de la calle Paseo de las Magnolias Colonia Del Paseo Residencial de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y de tránsito por esta Ciudad, Código Postal 64920, agregando que se va a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las Diez Horas (10:00 Hrs.) del día Jueves Veintisiete (27) del mes de Octubre del año Dos Mil Veintidós (2022), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Septiembre del 2022.

**LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.****NOTARIO PUBLICO No.7****(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT****LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, titular de la Notaría Pública número 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de

Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el día 19 de septiembre del 2022, comparecieron ante mi los CC. LUIS ANTONIO y ARTURO ambos de apellido MALDONADO ROCHA, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes de la C. **SILVIA ROCHA ADRIANO**, se hace de su conocimiento de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila.

Ramos Arizpe, Coahuila, Septiembre 19 de 2022.

**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.**

(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT



**LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 31, SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADA SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Distrito Federal número 420 en la Colonia República de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 14 de julio del año 2022, comparecieron ante la suscrita Notaria, la señora IRMA CATALINA ZÚÑIGA GALICIA, KARLA DEYANIRA, IRMA BERENICE y JUAN CARLOS de apellidos HUITRÓN ZÚÑIGA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **VICENTE CARLOS HUITRON DÍAZ**; mismos que comparecen en su carácter de Albacea y presunta única y universal Heredera. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1126, fracción (II) segunda, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor VICENTE CARLOS HUITRO DIAZ, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 15 de septiembre del 2022

**LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31.**

(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **62/2018**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por José Guadalupe Colunga Hernández y Mónica Patricia López Flores, en su carácter de padres de la menor Amanda Leticia Colunga López, en contra de **Gerardo García Niño**; la C. Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del dos de agosto del dos mil veintidós, atendiendo de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Gerardo García Niño y Humberto García Niño, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 17 de Agosto de 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**

(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**SALTILLO, COAHUILA,**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **83/2001**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **JOSE HUMBERTO GANDARA CARRASCO Y GLORIA ARMINDA BARRANCO FLORES**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, señaló las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN

CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 702, de la calle Zaragoza, de la zona centro de esta ciudad, con una superficie de 449.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 32.00 metros con propiedad privada; al sur, en 32.00 metros y colinda con propiedad privada; al oriente, en 14.04 metros y colinda con propiedad privada y al poniente en 14.04 metros con calle Ignacio Zaragoza por donde es su frente, uso del suelo urbano. Por otra parte y advirtiendo este juzgador que existe diferencia en cuanto a los avaluos rendidos tanto por el perito designado por la parte actora, así como por el designado por este juzgado, en rebeldía de la parte demandada, es procedente llevar a cabo una mediación respecto de las diferencias entre los avaluos practicados por los peritos, en virtud de que dicha diferencia no es mayor al treinta por ciento en relación con el monto mayor del último de los avaluos exhibidos en el presente juicio, que en el caso concreto lo es el emitido por el Ingeniero Armando Rentería Cruz, quien establece como valor comercial del inmueble embargado en autos la cantidad de \$2,020.000.00 (dos millones veinte mil pesos 00/100 M.N.) y por su parte la ingeniera María de Jesús Álvarez Cantú, establece que el valor del inmueble asciende a la cantidad de \$2,200.000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), de lo cual se advierte que existe una diferencia de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 m.n.), la cual no es mayor al treinta por ciento en relación con el monto mayor, en consecuencia, a efecto de mediar dicha diferencia en términos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 1257 del Código de Comercio, se determina como valor del inmueble la cantidad de \$2,110.000.00 (dos millones ciento diez mil pesos 00/100 m.n.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello y en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio al Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 09 de SEPTIEMBRE de 2022

**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 11, 14 y 18 OCT



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **265/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Cesar Calderón Losoya y Patricia Rodríguez de Calderón en contra de **Banco de Crédito Rural del Centro Norte S.N.C.** y Registro Público de la Propiedad de ciudad Acuña, el C. Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria, del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado Omar Alejandro Berlanga Elizalde, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Banco de Crédito Rural del Centro Norte S.N.C. por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de TREINTA DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 03 de octubre de 2022

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Maestra Andrea Yadira Cobos Durón**

(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**AT'N: Alejandro Navarro Vera.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente **315/2019**, promovido por Enrique Daniel Herrera Flores, en contra de **Luis Fernando Gallegos Posada** y **Cristina Laura Reyna**, así como el **litisconsorte Alejandro Navarro Vera** a quien por auto del siete de septiembre del año en curso, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. CONSTE.

**Lic. José Luis Salazar Martínez.**

**Secretario de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Cuarto de Primera instancia en**

**Materia Civil de Este Distrito Judicial.**

(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **362/2020**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL** promovido por **MARÍA BERNARDA MARTÍNEZ MENDOZA** en contra de **JUAN ESCALANTE RODRIGUEZ, PETRA HERNANDEZ DE ESCALANTE, EDUARDO CORONADO ESCALANTE Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, atendiendo que las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los codemandados **JUAN ESCALANTE RODRIGUEZ, PETRA HERNANDEZ DE ESCALANTE, EDUARDO CORONADO ESCALANTE**, se ordena emplazarlos por medio de edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, efecto de hacerseles saber que son demandados por la VIA ORDINARIA CIVIL por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este juzgado a contestar la demanda, el cual se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado del demandado. CONSTE

**LA C. SECRETARIA  
LIC GRECIA MARICEL CHAPA MOYA  
(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **415/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por **HOSTILIO FRAUSTRO CASTILLO**, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de **DALAI DANA E FRAUSTRO ARANDA**, en contra de **ARNOLDO VALDEZ CEPEDA**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **ARNOLDO VALDEZ CEPEDA**, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentra a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entabla en su contra es QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 20 de septiembre de 2022

**LA C. SECRETARIA ADSCRITO  
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ.  
(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

**Atención Gustavo Jaime Sánchez Moscardo**

En los autos del expediente número **465/2021**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Vicente Sánchez Velázquez**, denunciado por Gustavo Sánchez Moscardo, la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó notificar por edictos a Guadalupe Jaime Sánchez Moscardo, los cuales se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacerle saber que se encuentra tramitando un juicio sucesorio intestamentario a bienes de Vicente Sánchez Velázquez, en los términos que se precisan en el escrito de denuncia, lo anterior a efecto de que comparezca en el plazo de quince días, si se considera con derecho a la herencia a ejercer el derecho que le corresponda, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 27 de Septiembre de 2022

**Secretaria de Acuerdo y Trámite  
Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez  
(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

**ATN: MIGUEL ANGEL VALDÉS MUÑOZ.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **513/2021** al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Rodolfo Valdés Valdés**, se ordena citar a **MIGUEL ANGEL VALDÉS MUÑOZ**, por edictos que se publicarán por tres veces con un intervalo de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de que comparezca a la audiencia programada a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, a deducir sus derechos en el presente juicio sucesorio, así mismo se le previene para que en el plazo de tres días señale domicilio para

oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le serán realizadas mediante lista de acuerdos estrados que se ejecuta en los estrados de este juzgado conforme a lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LOPEZ MENDOZA.**  
 (RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **571/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **ALEJANDRO VILLARREAL GALINDO** en contra de **MARÍA RODRÍGUEZ VIUDA DE SLATER, LUDIVINA RODRÍGUEZ VALLE, LUIS PINTOR SOLANO** y **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ESTA CIUDAD**, toda vez que no fue localizado domicilio alguno por las diversas dependencias a las que se les solicitó información, se ordenó emplazar al codemandado **LUIS PINTOR SOLANO** por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
 (RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace del conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **711/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN**, promovido por **GUADALUPE GUTIÉRREZ OROCIO**, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de **MAURICIO GUTIÉRREZ RAMOS** y **JUANA OROCIO HERNÁNDEZ**, en contra de la persona moral **GEVI INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** y del **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO**, atendiendo que de las constancias se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada **GEVI INMOBILIARIA S.A. DE C.V.**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, para hacerle saber que se le demanda el juicio **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN**, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONTE.-

**LA SECRETARIA**  
**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES**  
 (RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **299/2019**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **MARCELINO TORRES GONZÁLEZ** en contra de **FERNANDO DE LA PEÑA FLORES** en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de **TRINIDAD FLORES VIUDA DE LA PEÑA; TRINIDAD, JOSÉ, CAROLINA, JESÚS y RAFAEL** de apellidos **DE LA PEÑA FLORES**, **SILVIA LAURA ARACELI FLORES HERNÁNDEZ** y **AURELIO GARCÍA REYES, ISABEL DE LA PEÑA VIUDA DE GARCÍA, RUBÉN y NEMESIA** de apellidos **GARCÍA DE LA PEÑA** y el **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, toda vez que no fue localizado domicilio alguno por las diversas dependencias a las que se les solicitó información, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a los codemandados **ISABEL DE LA PEÑA VIUDA DE GARCÍA, RUBÉN y NEMESIA** de apellidos **GARCÍA DE LA PEÑA**, **FERNANDO, CAROLINA, JOSÉ, JESÚS, RAFAEL y TRINIDAD** de apellidos **DE LA PEÑA FLORES**, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan.

**LA C. SECRETARIA**



LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

(RÚBRICA) 18, 21 y 28 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **299/2019**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por MARCELINO TORRES GONZÁLEZ en contra de **FERNANDO DE LA PEÑA FLORES** en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de TRINIDAD FLORES VIUDA DE LA PEÑA; TRINIDAD, JOSÉ, CAROLINA, JESÚS y RAFAEL de apellidos DE LA PEÑA FLORES, SILVIA LAURA ARACELI FLORES HERNÁNDEZ y AURELIO GARCÍA REYES, ISABEL DE LA PEÑA VIUDA DE GARCÍA, RUBÉN y NEMESIA de apellidos GARCÍA DE LA PEÑA y el DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, toda vez que no fue localizado domicilio alguno por las diversas dependencias a las que se les solicitó información, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al codemandado FERNANDO DE LA PEÑA FLORES, por sus propios derechos, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan.

**LA C. SECRETARIA**

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

(RÚBRICA) 18, 21 y 28 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **333/2020**, relativo al procedimiento no contencioso de **interpelación judicial**, promovido por Minerva Elizabeth Martínez Villela, frente a **Silvia Mireya Monsiváis Aguirre**; la C. Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiocho de septiembre de (2022) del dos mil veintidós, atendiendo de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Genaro Arreola Cordero y su tutor legítimo Silvia Mireya Monsiváis Aguirre, se les ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que dentro del procedimiento no contencioso radicado bajo el expediente número 333/2020 se les solicitan las siguientes peticiones:

a) Se notifique a la parte vendedora el C. GENARO ARREOLA CORDERO, representado por su Tutor Legítimo, la señora SILVIA MIREYA MONSIVÁIS AGUIRRE, que se ha liquidado totalmente el adeudo de \$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), al cual la suscrita se obligó a pagar mediante Contrato de Promesa de Compra Venta de bien inmueble, de fecha 5 cinco de abril de 2013 dos mil trece, ratificado ante la Fe del Lic. Fausto Destenava Kuri, Notario Público número 87, con ejercicio en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que fuera celebrado por la suscrita como promitente comprador y, como promitente vendedor el C. GENARO ARREOLA CORDERO, representado por Tutor Legítimo, la señora SILVIA MIREYA MONSIVÁIS AGUIRRE.

b) Se notifique a la parte vendedora el C. GENARO ARREOLA CORDERO, representado por su Tutor Legítimo, la señora SILVIA MIREYA MONSIVÁIS AGUIRRE, que conforme a la cláusula sexta del contrato de promesa de compra venta del bien inmueble, de fecha 5 cinco de abril del 2013 dos mil trece, ratificado ante la Fe del Lic. Fausto Destenave Kuri, Notario Público número 87, con ejercicio en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, celebrado por la suscrita como promitente comprador y, como promitente vendedor el C. GENARO ARREOLA CORDERO, representado por Tutor Legítimo, la señora SILVIA MIREYA MONSIVÁIS AGUIRRE que, la escrituración en definitiva será a favor de la suscrita MINERVA ELIZABETH MARTINEZ VILLELA, señalando para tal efecto, la Notaría Pública 96, ubicada en calle Mariano Escobedo número 592 en la colonia Centro de Monterrey, Nuevo León.

c) Se interpele al C. GENARO ARREOLA CORDERO, representado por su Tutor Legítimo, la señora SILVIA MIREYA MONSIVÁIS AGUIRRE, a fin de que dentro del término que señale esa H. autoridad otorgue la firma en definitiva a favor de la suscrita a efecto de protocolizar la escritura pública correspondiente.

d) Se notifique al C. GENARO ARREOLA CORDERO, representado por su Tutor Legítimo, la señora SILVIA MIREYA MONSIVÁIS AGUIRRE, que en caso de no otorgar la firma de manera voluntaria del bien inmueble, dentro del término que señale esa H. autoridad, se procede en rebeldía, para efecto de protocolizar la escritura pública correspondiente.

e) El pago de gastos y costas originados con la tramitación del presente.

Lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 11 de Octubre de 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA

(RÚBRICA) 18, 21 y 28 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **560/2019**, relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIA** promovido por Licenciado **HÉCTOR MANUEL GARZA MARTÍNEZ**, en su carácter de Apoderado Generales para Pleitos y Cobranzas del Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. en contra de la persona moral **INVERSIONES KLIN S.A. DE C.V.**, así como a **RODOLFO JOSÉ SAUCEDO AGUIRRE** en su carácter de **GARANTE HIPOTECARIO** y **LUZ MARÍA BAYARDO RAMÍREZ** en su carácter de **AVAL Y/O DEUDOR SOLIDARIO**, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada **INVERSIONES KLIN, S.A. DE C.V.**, y **LUZ MARÍA BAYARDO RAMIREZ**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por **TRES** veces de **TRES** en **TRES** días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que son los demandados en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA** por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DIAS** ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de los demandados.-  
COSNTE.

**LA C. SECRETARIA  
LIC. INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ  
(RÚBRICA) 18, 21 y 28 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Atención: **Rosa Inés Macías Serna y Daniel Treviño Rojas**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **especial civil hipotecario**, radicado bajo el expediente número **674/2018**, promovido por el licenciado Héctor Manuel Garza Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V., en contra de **Sergio Otoniel Hinojosa Macías, Rosa Inés Macías Serna y Daniel Treviño Rojas**, y se ordenó emplazarles por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que son demandados por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Febrero de 2022

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.  
Lic. María Cecilia Plata Cázares  
(RÚBRICA) 18, 21 y 28 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de julio de 2022

**EXTRACTO DE DEMANDA**

8/2022

En autos del expediente **1452/2021**, relativo al juicio oral de **Pérdida de la Patria Potestad**, promovido por Francisca Zayuri Hernández Delgado en contra de **Sergio Daniel de Luna Hernández**, se decreta el emplazamiento de Sergio Daniel de Luna Hernández, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de quince días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, plazo que se considera por esta autoridad suficiente para que el demandado comparezca hacer valer sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas, ello con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario a la materia familiar.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DE  
ESTE DISTRITO JUDICIAL  
(RÚBRICA) 18, 21 y 28 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente **00235/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN RODRÍGUEZ ACUÑA**, denunciado por Gloria María Hernández Carrizales, Cecilia, Miguel Enrique, Claudia Leticia y Gloria Elena, de apellidos Rodríguez Hernández; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del jueves diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Octubre de 2022  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **346/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Sergio Omar Nieto Álvarez**, denunciado por Concepción Elizabeth Olvera Reyna; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las diez horas del día viernes cuatro de noviembre de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 06 de octubre de 2022  
**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**  
**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
**(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **389/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Edmundo Villanueva Castillo**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día viernes once de noviembre de dos mil veintidós, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Elías Oziel y Sarahi Jazmín de apellidos Villanueva Medina. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 06 de octubre de 2022  
**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado**  
**Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**  
**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
**(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **390/2022**, relativo al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO**, a bienes de **MARIANA SAUCEDO SÁNCHEZ**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
**(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **393/2022**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **JUAN HERNÁNDEZ VIGIL**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció María Gonzala López González y otros.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **394/2022**, relativo al Juicio **TESTAMENTARIO** a bienes de **Carlos Antonio Esparza Montoya también conocido como Carlos Esparza Montoya también conocido como Carlos Antonio Esparza M.**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 13:30 horas del día 17 de noviembre del año 2022, haciéndoles saber que denunciaron Rosa María, José Inés y Laura Leticia todos de apellidos Esparza Valdés.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **414/2022**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Miguel Salas Morín**, denunciado por Octaviano Salas Rodríguez y otros, la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 29 de Septiembre de 2022

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **1780/2009**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el licenciado GENARO RÍOS GONZÁLEZ, en contra de **JUAN ALBERTO AGUIRRE LEZA** y **MARÍA DEL CARMEN BUENROSTRO ESTRADA DE AGUIRRE**, señaló las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble: CASA HABITACIÓN, INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRIVADA MARÍA DEL CARMEN MORALES DE MONTENEGRO, NÚMERO 159, MANZANA 4, LOTE 2, DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADA FRANCISCO I MADERO, MUNICIPIO SALTILLO, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO 90.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE; MIDE 12.00 M. Y COLINDA CON PRIVADA ROMAN MARTÍNEZ PEÑA; AL SUR; MIDE 12.00 M, Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 1, AL ORIENTE; MIDE 7.50M. Y COLINDA CON PRIVADA MARÍA DEL CARMEN MORALES DE MONTENEGRO, Y AL PONIENTE; MIDE 7.50 M. Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 3, valuada en autos en la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 18 y 28 OCT

**LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO****NOTARÍA PÚBLICA No. 31, SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADA SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Distrito Federal número 420 en la Colonia República de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 14 de julio del año 2022, comparecieron ante la suscrita Notaria, los C. BERTHA ALICIA HERRERA RAMÍREZ, EDITH, BERTHA ALICIA, DIANA, ALEJANDRO ADRIÁN, MAYRA ELVIRA de apellidos GARCÍA HERRERA, así como GABRIELA y NIDIA ELVIRA de apellidos GARCÍA GONZÁLEZ a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **ALEJANDRO GARCÍA HINOJOSA**; mismos que comparecen en su carácter de presuntos Herederos. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1126, fracción (II) segunda, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor ALEJANDRO GARCÍA HINOJOSA, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 9 de septiembre del 2022

**LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31.**

**(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV**

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA****NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha siete (07) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señorita **AIDA GAMEZ VALDEZ**, a solicitud del señor FRANCISCO ADOLFO GAMEZ VALDES, en su calidad de Presunto Heredero de la autora de la Sucesión Testamentaria citada.

Se propuso como ALBACEA al señor FRANCISCO ADOLFO GAMEZ VALDES, con domicilio en la calle Bernini, número dos mil quinientos ocho (2508), colonia Contry La Silla, código postal 67173, Guadalupe, Nuevo León y de tránsito por esta ciudad.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 07 de octubre del 2022.

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.**

**(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV**

**LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO****NOTARÍA PÚBLICA No. 31, SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADA SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Distrito Federal número 420 en la Colonia República de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 9 de septiembre del año 2022, comparecieron ante la suscrita Notaria, los C. ALEJANDRA LÓPEZ CELESTINO, MARÍA DEL ROSARIO, REYNALDO, MATILDE Y JOSÉ ISMAEL de apellidos RANGEL LÓPEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **CONRADO RANGEL LÓPEZ**; mismos que comparecen en su carácter de presuntos herederos. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1126, fracción (II) segunda, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor CONRADO RANGEL LÓPEZ, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 6 de octubre del 2022

**LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO**

**NOTARIA PUBLICA NÚMERO 31.**

**(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV**

**DISTRITO DE MONCLOVA**



Monclova, Coahuila a 08 de julio del 2022.

**EDICTO**

En el expediente número **331/2017**, relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por **ELSA MARITE GARCÍA PENILLA**, en contra de **NELSON IVÁN CASTRO BARRERA**, se dictó un auto de fecha cinco de junio del dos mil diecisiete, que a la letra dice:

“...Monclova, Coahuila a cinco de junio de dos mil diecisiete. Por recibido el escrito signado por **ELSA MARITE GARCÍA PENILLA**, con el carácter que tiene reconocido en autos, y en virtud de que se ha recibido la información testimonial a que se refiere el artículo 549 del Código Procesal Civil, y como se considera fundada sus solicitud, con fundamento en lo establecido en los artículos 109, 110, 111, 112 y 113 del Código Civil y 547, 548 y 549 del Código Procesal Civil se tiene a **ELSA MARITE GARCÍA PENILLA** por promoviendo Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia, del cual se da vista al Agente del Ministerio Público adscrito a éste juzgado, así como a la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia Región Centro, para que dentro del término de tres días, manifiesten lo que a sus representaciones sociales compete. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen. Se designa como administradora de los bienes de **NELSON IVAN CASTRO BARRERA**, a **ELSA MARITE GARCÍA PENILLA**, así como para que lo represente. Se ordena publicar un edicto durante tres meses con un intervalo de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, a fin de llamar al ausente, quien deberá presentarse en este juzgado dentro del término de cuatro meses, contados a partir de la última publicación...”

Monclova, Coahuila, a 08 de junio del 2017.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.  
SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.  
(RÚBRICA) 6, 20 SEP, 4, 18 OCT, 1 y 15 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

DUPLICADO

Monclova, Coahuila a 08 de julio del 2022.

**EDICTO DE DESAPARECIDOS**

En el expediente número **00591/2017**, relativo al Procedimiento de **Declaración de Ausencia**, respecto a **SERGIO JAVIER GARCÍA CASTILLO** y **DIEGO ARMANDO GARCÍA PENILLA**, interpuesto por **MARCELA TERESITA PENILLA IZAGUIRRE**, se dictó un auto de fecha quince de noviembre del dos mil diecisiete que en lo conducente dice:

“...Monclova, Coahuila, a quince de noviembre del dos mil diecisiete. Por recibido el escrito de cuenta, y habiendo cumplido los requisitos previstos en el artículo 549 del Código Procesal Civil referente a que ha realizado en autos el desahogo de la declaración de dos testigos que declararon respecto a la declaración de ausencia de **SERGIO JAVIER GARCIA CASTILLO** y **DIEGO ARMANDO GARCIA PENILLA**, asistiendo a la referida audiencia el representante social de los desaparecidos, y con ello se tiene por justificados los supuestos previstos por el Código Civil, consecuentemente se declara en forma la ausencia de **SERGIO JAVIER GARCIA CASTILLO** y **DIEGO ARMANDO GARCIA PENILLA**, ello en relación con las documentales allegadas al sumario de este expediente: Las documentales publicas consistentes en: originales de las siguientes actas del Registro Civil 464 de fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y seis, levantada por el Oficial Segundo de Monclova, Coahuila, relativa al acta de matrimonio celebrado entre **SERGIO JAVIER GARCIA CASTILLO** y **MARCELA TERESITA PENILLA IZAGUIRRE**, el acta de nacimiento número 2250 de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de Monclova, Coahuila, a nombre de **DIEGO ARMANDO GARCIA PENILLA**, así como el acta de nacimiento número 1115 de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil de Monclova, Coahuila, a nombre de **SERGIO JAVIER GARCIA CASTILLO**. Documentales que concatenadas entre sí y valoradas conforme a lo dispuesto por los artículos 513 y 514 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son aptas y suficientes para tener por acreditado tanto el matrimonio celebrado entre la promovente y el ausente **SERGIO JAVIER GARCIA CASTILLO**, el día treinta de agosto de mil novecientos ochenta y seis, así como el parentesco que la promovente como madre tiene con el ausente **DIEGO ARMANDO GARCIA PENILLA**. En consecuencia de todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 549 del Código Procesal Civil, encontrando fundada su solicitud se declara la Ausencia por Desaparición de **SERGIO JAVIER GARCIA CASTILLO** y **DIEGO ARMANDO GARCIA PENILLA**, teniéndose como fecha de su desaparición el día treinta de julio del dos mil once, por lo que se ordena la publicación de un edicto de la presente Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas disponiéndose que éste se publique durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello en el Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos legales correspondientes...”

Monclova, Coahuila, a 22 de noviembre del 2017.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**  
**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**  
**(RÚBRICA) 6, 20 SEP, 4, 18 OCT, 1 y 15 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **483/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes **ALBA PATRICIA OROZCO TENORIO**, denunciado por **RODOLFO AUGUSTO FRANCISCO, MOISES, LUIS GABRIEL, JORGE ISAAC, CARLOS ALAN Y DAVID IVÁN** todos de apellidos **GONZÁLEZ OROZCO**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de Junio del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **ALBA PATRICIA OROZCO TENORIO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos **RODOLFO AUGUSTO FRANCISCO, MOISES, LUIS GABRIEL, JORGE ISAAC, CARLOS ALAN Y DAVID IVÁN** todos de apellidos **GONZÁLEZ OROZCO**.”

Monclova, Coahuila a 09 de junio del 2022.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO**  
**SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**  
**(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**



**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

YO **ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila **HAGO CONSTAR** lo siguiente:

- 1.- Que mediante Acta Fuera de Protocolo Número Trece de fecha 1º de Agosto de 2022, se ha dado inicio el Trámite Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** Acumulado a bienes de **CONSUELO REYES GALLEGOS y MARIA ISIS BAITY REYES**.
- 2.- Dicho trámite ha sido iniciado por la señora **JUANA SILVIA HERNÁNDEZ REYES**, en su carácter de Hija de **CONSUELO REYES GALLEGOS** y Hermana de **MARIA ISIS BAITY REYES**.
- 3.- Que la Albacea propuesta para el presente trámite es la señora **JUANA SILVIA HERNÁNDEZ REYES**, quien tiene su domicilio en Calle Progreso Número 304 Sur, Zona Centro, Código Postal 25600 en la Ciudad de Frontera, Coahuila.
- 4.- Que se acordó formalizar una Junta de Herederos, tres días después de la última publicación de los Edictos de Ley, a las 17:00 horas en las instalaciones de la Notaría Pública a mi cargo ubicada en Avenida Brasil, Numero 1007, en la Colonia Guadalupe en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del trámite que aquí consta con esta misma fecha.

Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las De Cujus, para que se presenten ante esta Notaría Pública a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 1º de Agosto del 2022.

**LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO**  
**EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.**  
**CORA440711DF4.**  
**(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**



**LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA **MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

**I N F O R M A**



Que el 09-Nueve de Septiembre del 2022-Dos mil veintidós, comparecen ante mí, la señora GUADALUPE GUEVARA TOVIAS, en su carácter de cónyuge supérstite; así como también las señoras AZUCENA MARGARITA, ALMA DELIA por sus propios derechos y en nombre y representación de NANCY NOHEMÍ todas de apellidos MARTÍNEZ GUEVARA, en su carácter de hijas y de la ESTIRPE del señor HOMERO MARTÍNEZ GUEVARA la señorita HERMINIA GUADALUPE MARTÍNEZ COBAS en su carácter de nieta, y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **HOMERO MARTÍNEZ ZAPATA**, acaecido en la Ciudad de Monclova, Coahuila, el 08 de Abril del 2011, como lo acreditan con Acta de Defunción, así como el Acta de Matrimonio y Nacimiento de las comparecientes que me exhiben, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora ALMA DELIA MARTÍNEZ GUEVARA, quien tiene su domicilio en calle Génova número 1299 del Fraccionamiento Teocalli en Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederas, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 12 de Septiembre del 2022.

**LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.**

**RINC-571022-6DA.**

**(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**



**LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 37, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA KARLA JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y SIETE CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, COMPARECIÓ ANTE MI LA SEÑORA IRMA FLORES CASTILLA, ACOMPAÑADA DE SUS HIJOS LOS SEÑORES JAVIER, GERARDO, VERONICA Y SAUL, TODOS DE APELLIDOS ABREGO FLORES, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, SEÑOR **JAVIER ABREGO GARZA**, ACAECIDO EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO NOMBRAN COMO ALBACEA A LA SEÑORA IRMA FLORES CASTILLA, CON DOMICILIO EN CALLE CIUDAD VICTORIA NÚMERO 909 DE LA COLONIA GUADALUPE EN MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25750, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

LA SUSCRITA NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍAV VIERNES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

ATENTAMENTE:

**LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAK-740418-P38**

**(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).**

**(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MÍ, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; EN FECHA 27 DE JUNIO 2022, SE INICIÓ PROCEDIMIENTO **EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** DE **JUAN JOSE GONZALEZ BEZA**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIA DEL ROSARIO BLANCO CELAYA, JESUS, JUAN JOSE y LUIS GABRIEL DE APELLIDOS GONZALEZ BLANCO, EN SU CARÁCTER ESPOSA E HIJOS, EXHIBIENDO ACTAS DE DEFUNCIÓN DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUÉLLOS; QUIENES SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS. PROPUSIERON ALBACEA A MARIA DEL

ROSARIO BLANCO CELAYA, CON DOMICILIO EN MOCTEZUMA #110 DE LA COLONIA EL PUEBLO EN MONCLOVA COAHUILA. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS FINADOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 27 DE JUNIO DEL 2022

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**



**LIC. LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 44, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

YO LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y CUATRO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR: Que mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 10 (Diez) de Septiembre del Año dos mil veintidós (2022), se ha dado inicio el Tramite Extrajudicial **Sucesorio Testamentario e Intestamentario** a bienes de la señora **MARTHA DE LA ROSA SIMENTAL**. Dicho trámite ha sido iniciado por el señor VICTOR MANUEL MORENO DOMINGUEZ y sus hijos LOS CC. VICTOR MANUEL, MARTHA ISSLEM, NADIA ERNESTINA y CARLOS ARTURO todos de apellidos MORENO DE LA ROSA. Que el Albacea designado en ambos procedimientos es el señor VICTOR MANUEL MORENO DOMINGUEZ, quien aceptó el cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente y manifestó que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia y señala como domicilio el ubicado en Calle Veracruz, número 1004, Colonia Los Pinos, Código Postal 25720, en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Que se acordó formalizar una Junta de Herederos el tercer día hábil después de la última publicación de los Edictos de Ley, a las 17:00 (diecisiete) horas, en las instalaciones de la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Blvd. Benito Juárez número 1303 (mil trescientos tres) de la Colonia Guadalupe, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1126 (mil ciento veintiséis) Fracción II (segunda) y Artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello. Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten ante esta Notaria Publica a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 15 de Septiembre de 2022

**LIC. LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y CUATRO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA GUFL800611NT9**  
**(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DEL DISTRITO DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; HOY DÍA 24 DE MARZO 2022, SE INICIÓ **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DE **MARIA TOBIAS ZAMORA**, COMPARECIENTES: CARLOS, GUADALUPE, PETRA, REYNALDO y JOSE RAUL TODOS DE APELLIDOS TORRES TOBIAS, ROBERTO CARLOS REYNA TORRES, ROSA CARMEN GONZALEZ BERNAL, RUBI BERENICE TORRES FRAUSTO y JULIETA ANGELICA HERNANDEZ RODRIGUEZ, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, EXHIBIENDO TESTAMENTO Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIÓ SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO Y ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR CARLOS TORRES TOBIAS, CON DOMICILIO EN RIO NADADORES 706 SANTA MONICA, MONCLOVA, MONCLOVA, COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS, SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 24 MARZO 2022

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA****(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

**INFORMA**

Que el día 31 de Agosto de 2022, comparecieron ante mí, los señores licenciado RAUL EDUARDO MARTINEZ IRIBARREN, licenciada MARIA REBECA ELENA MARTINEZ IRIBARREN y licenciado DIEGO YRIBARREN AROCHA, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la **Sucesión Testamentaria** Extrajudicial a bienes de la señora licenciada **MARIA REBECA IRIBARREN AROCHA**, exhibiéndome acta de defunción de la misma, acaecida en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, 19 de Mayo de 2022. En dicha diligencia, el nombrado señor licenciado DIEGO YRIBARREN AROCHA, aceptó el cargo de Albacea que le confirió la autora de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, en favor de los señores licenciado RAUL EDUARDO MARTINEZ IRIBARREN y licenciada MARIA REBECA ELENA MARTINEZ IRIBARREN, una vez que se hagan las publicaciones de Ley. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establecen los Artículos 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, haciendo llamado a quienes se consideren con mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de mi Notaría a deducir sus derechos.

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE****N. P. No. 2.****(RÚBRICA) 30 SEP Y 18 OCT**

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MÍ, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; EN FECHA 17 DE AGOSTO DE 2022 SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** DE LA SEÑORA **OLIVIA ORTEGON DE LUNA**; COMPARECIENTES; SANTIAGO ALEJANDRO, ROSA OLIVIA, RAUL Y JORGE TODOS DE APELLIDOS GUERRA ORTEGON, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN Y PARTIDA DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICA SU ENTRONCAMIENTO, OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMÁNDOLO Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIÓ SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y SE DESIGNA ALBACEA A ROSA OLIVIA GUERRA ORTEGON CON DOMICILIO: CALLE GUADALAJARA 915 COLONIA GUADALUPE EN MONCLOVA, COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS E INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN NOTARIAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 17 DE AGOSTO DE 2022.

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 02 (Dos) de Junio del año 2022 (Dos Mil Veintidós), el Procedimiento **Sucesorio Testamentario e Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **OSVALDO CHAVEZ DELGADO y MARGARITA AGUEDA ESCARCEGA NEVAREZ**, a solicitud de sus hijos de nombres OSVALDO, VICTOR MANUEL, MA. GUADALUPE y AGUEDA ALEJANDRA, todos de apellidos CHAVEZ ESCARCEGA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214, Colonia Bellavista de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido

propuesto como ALBACEA al C. OSVALDO CHAVEZ ESCARCEGA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 08 de Septiembre del año 2022

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**

**CAVA5907169G4**

**(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. EDITH ARISBE PEÑA VALENCIANO, ROBERTO GABRIEL PEÑA VALENCIANO Y LILIANA PEÑA VALENCIANO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS C.C. **ROBERTO GABRIEL PEÑA SOTO**, ACAECIDO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y **CECILIA VALENCIANO CARREON** ACAECIDO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

**(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No. 76/2022

**EDICTO**

**NORMA LETICIA RODRÍGUEZ ZACARÍAS.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Septiembre del 2022, téngase a BANCO MONEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de Fiduciario del fideicomiso empresarial irrevocable de administración y garantía número F/3443, por demandando en la vía **Civil Hipotecaria** por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de demanda a la C. **NORMA LETICIA RODRÍGUEZ ZACARÍAS** y otros, córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, los cuales iniciaran a contar al día siguiente de la última publicación, asimismo hágase de su conocimiento que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, lo anterior dentro del Expediente No. **00060/2015**.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 20 de septiembre de 2022.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite Del Juzgado Primero de**

**Primera Instancia en Materia Civil Del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ.**

**(RÚBRICA) 18, 21 y 28 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A MARTHA CATALINA SEPULVEDA GARCÍA.**

En el expediente número **00710/2021**, relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por **MARÍA RACHEL GARCÍA ROBLES**, en contra de **MARTHA CATALINA SEPULVEDA GARCÍA**, se dictó auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil veintidós que en lo conducente dice:

“y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de **MARTHA CATALINA SEPULVEDA GARCÍA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a **MARTHA CATALINA SEPULVEDA GARCÍA**, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta”

Monclova, Coahuila a 05 de septiembre del 2022.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 18, 21 y 28 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **537/2022**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESÚS TOVAR MONTALVO**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JESÚS TOVAR MONTALVO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos **HERMELINDA MONA LARA**, **JESÚS HEBERTO**, **BRENDA NATALY**, **JOSÉ ARMANDO** de apellidos **TOVAR MONA**."

Monclova, Coahuila a 29 de Junio de 2022.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE**  
**PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No. 84/2022

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 30 de Agosto del 2022, se presentó **CONSUELO CHARLES HERNANDEZ**, a denunciar la muerte de **MANUELCHARLES CASAS Y CONSUELO HERNANDEZ RAMOS**, fallecieron el día 03 de enero de 1985 y 10 de diciembre del 1979, ambos en la Ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio intestamentario** bajo el Expediente No. **797/2022**.

Manifiesta la denunciante que ella y , **JUVENAL**, **NORMA YOLANDA**, **AURORA**, **MA DE JESÚS**, **OLAGUER** y **JOSÉ DE JESÚS** de apellido **CHARLES HERNÁNDEZ** que son presuntos herederos que le sobrevive a el De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de octubre del 2022

**LIC. MÓNICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **812/2022**, relativo al juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **ESTHER ARÉVALO JIMÉNEZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de septiembre del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:



"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ESTHER ARÉVALO JIMÉNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realiza HÉCTOR JAVIER DÍAZ DE LEÓN ARÉVALO en su carácter de descendiente, quien se presume como único heredero de la presente sucesión."

Monclova, Coahuila a 06 de octubre del 2022.

**SECRETARIA ADSCRITA INTERINA AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA ROSA ISABEL FLORES ZUÑIGA, Y SUS HIJOS SILVERIO ANDRES GARCIA FLORES, KARELY JOSELINE GARCIA FLORES, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **JUAN ANDRÉS GARCIA CRUZ** RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR JUAN ANDRES GARCIA CRUZ ACAECIDO EL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE LA SEÑORA Y SU HIJO CAUSAHABIENTES. ACTO SEGUIDO LOS COMPARECIENTES, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y SE NOMBRAN COMO ALBACEAS DE LA SUCESIÓN A LOS SEÑORES ROSA ISABEL FLORES ZUÑIGA, Y SUS HIJOS SILVERIO ANDRES GARCIA FLORES, KARELY JOSELINE GARCIA FLORES, CON DOMICILIO EN CALLE DE LAS MISIONES NUMERO 910 DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA VIERNES ONCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL VEINTDOS A LAS DIESEISES HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 5 DE OCTUBRE DEL 2022

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y**  
**DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, COMPARECEN ANTE MI LA SEÑORA, JUANITA ARACELI MARTINEZ LOPEZ, Y SUS HIJOS MANUEL SANCHEZ MARTINEZ, VICTOR HUGO SANCHEZ MARTINEZ Y EDGAR SANCHEZ MARTINEZ, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **MANUEL SANCHEZ VALDEZ**, RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR MANUEL SANCHEZ VALDEZ ACAECIDO EL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE LOS SEÑORES DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS COMPARECIENTES, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y SE NOMBRAN COMO ALBACEAS DE LA SUCESIÓN A LOS SEÑORES JUANITA ARACELI MARTINEZ LOPEZ, Y SUS HIJOS MANUEL SANCHEZ MARTINEZ, VICTOR HUGO SANCHEZ MARTINEZ Y EDGAR SANCHEZ MARTINEZ

CON DOMICILIO EN CALLE ERNESTO AGUIRRE NUMERO 1009-A FRACCIONAMIENTO CARRANZA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA VIERNES CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL VEINTDOS A LAS TRECE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y**  
**DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**E D I C T O** No.54/2022

Que en los autos del Expediente No. **00464/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** Reivindicatorio promovido por ADELA ALEJANDRINA SILLAS ALCALA por sus propios derechos en contra de los C.C. **JUAN ÁNGEL RAMOS FLORES y ROLANDO MORALES MARTÍNEZ**. Se pronunció una resolución definitiva en fecha (05) Cinco de Noviembre del (2021) Dos Mil Veintiuno, cuyos puntos resolutiveos son los siguientes:

PRIMERO: Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO: La vía Ordinaria Civil intentada y tramitada resulto ser la procedente.

TERCERO: La actora Adela Alejandrina Sillas Alcalá, no acreditó los elementos constitutivos de su acción, y los demandados no contestaron la demanda, en consecuencia:

CUARTO: Se absuelve a los demandados de las prestaciones reclamadas.

QUINTO.- No ha lugar a hacer condenación en costas.

SEXTO.- Así mismo y toda vez que no es conocido el domicilio de los demandados JUAN ÁNGEL RAMOS FLORES y ROLANDO MORALES MARTÍNEZ, la sentencia se habrá de notificar mediante edictos, motivo por el cual con fundamento en el artículo 781 Código Civil del Estado, se ordena notificar la presente Sentencia Definitiva, a los demandados JUAN ÁNGEL RAMOS FLORES y ROLANDO MORALES MARTÍNEZ, de los puntos resolutiveos de la presente sentencia mediante edicto, que se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de internet del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente Juzgando lo resolvió el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria Interina que autoriza la Licenciada LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ. Doy Fe.

Lo anterior a fin de notificar la sentencia definitiva antes referida, a JUAN ÁNGEL RAMOS FLORES y ROLANDO MORALES MARTÍNEZ, en consecuencia, gírese los oficios correspondientes y expídanse los edictos a que alude el artículo 781 del Código Procesal Civil, en relación con el 1054 del Código de Comercio, a fin de que sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de internet del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza, sentencia que se ejecutará pasados tres meses a partir de la última publicación.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 15 de Julio del 2022

**Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez**

(RÚBRICA) 18 OCT

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer



que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora MINERVA ALICIA NISINO RIOS, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, viuda, con domicilio en Calle Francisco I Madero 765 Pte. Col. Centro Sabinas, Coahuila quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su finado esposo **EDUARDO CHACCOURT GUEDEA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 08 de Noviembre del presente año 2022 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 15 de Septiembre del 2022

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**  
**EDICTO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. JUAN JAIME FLORES LOPEZ, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Av. Niños Héroe 873 nte. Colonia Centenario Sabinas, Coahuila quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su finado hermano **FRANCISCO JAVIER FLORES LOPEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 10 de Noviembre del presente año 2022 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 15 de Septiembre del 2022

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**  
**EDICTO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora MARIA DE LOS ANGELES TIJERINA LEYVA, mexicana, mayor de edad, viuda, con domicilio en Calle Lamadrid 1406 Ote. Colonia Francisco Sarabia Sabinas, Coahuila quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su finado esposo **JOSE SALVADOR MARINES RAMOS** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 16 de Noviembre del presente año 2022 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 19 de Septiembre del 2022

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**  
**EDICTO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. MA. GUADALAUPE QUIÑONES PICHARDO, mexicana, mayor

de edad, con domicilio en Calle Ignacio Zaragoza 1558 Ote. Col. Francisco Sarabia, Sabinas, Coahuila quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre **MARIA DEL REFUGIO PICHARDO GONZALEZ** Y PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su padre **JUAN QUIÑONES DE LA CRUZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 9 de Noviembre del presente año 2022 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 15 de Septiembre del 2022

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**



**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**  
**EDICTO**

YO, LIC. OSCAR RIVERA MEDINA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Región Carbonífera, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 23-A de la Colonia Comercial, código postal 26850 de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar que en fecha 08 septiembre 2022 se presentó en la Notaria Publica a mi cargo, el C. ISAAK LOPEZ OLIVARES, denunciando la **Sucesión testamentario** Extrajudicial a bienes de su TIA la SRA. **RAQUEL SALAS GARCIA**, habiendo fallecido el día 06 de mayo del 2020 en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez, a fin que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos. La información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 15:00 p.m. del día 08 de Noviembre del 2022. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila a 08 de septiembre del 2022.

**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA.**  
**Notario Público No. 10**  
**(RIMO-790828-992)**  
**(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**  
**EDICTO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora MA. GUADALUPE RODRIGUEZ BUENTELLO, mexicana, mayor de edad, viuda, con domicilio en Av. Benito Juárez 507 Colonia Centenario Sabinas, Coahuila quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su finado esposo **VICTOR MANUEL FLORES BARRON** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 14 de Noviembre del presente año 2022 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 15 de Septiembre del 2022

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 318/2022

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Fidencio Olivares Muñoz**; denunciado por Salvador Olivares Muñoz; con domicilio en Nueva

Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 28 de octubre del año 2022 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 21 de septiembre del año 2022

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 7 y 18 OCT**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 326/2022

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Gilberto Edilbrando Farías Torres**; denunciado por Otoniel Onorio Farías Torres y Rosaura Ramona Farías Torres; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 28 de octubre del año 2022 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 26 de septiembre del año 2022

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 7 y 18 OCT**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 330/2022

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de **Paula de León Alambar y Genovevo Lozoya Chavira**; denunciado por María Abigail Lozoya de León; asimismo, María Abigail Lozoya de León, Luciano Lozoya de León, Rosa Idalia Lozoya de León, Eduardo Javier Lozoya Durán, Héctor Lozoya Durán, Gustavo Noel Lozoya Durán, Yajaira Vanessa Lozoya Durán, Tomás Rodríguez Medrano, Dariela Margarita Rodríguez Lozoya, Tomás Rodríguez Lozoya, Jesús Mízael Rodríguez Lozoya y Alicia Lizeth Rodríguez Lozoya; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 13:00 horas del día 28 de octubre del año 2022 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 27 de septiembre del año 2022

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 7 y 18 OCT**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 322/2022

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Sergio Rafael Salazar Salazar**; denunciado por María de los Ángeles Esquivel Álvarez, Elizabeth Salazar, Sergio Rafael Salazar Jr., Benjamín Esquivel Salazar e Imelda Esquivel Salazar; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 28 de octubre del año 2022 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 23 de septiembre del año 2022

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 7 y 18 OCT**

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 5, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA****AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los CC. **JESUS MIGUEL HERNANDEZ GARZA, ENRIQUE FALCON ZEPEDA y JUAN REYNALDO ELIZONDO FALCON** y optan y solicitan tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un Predio Rustico Nacional ubicado en la parte alta de la Sierra de Santa Rosa en el Municipio de Muzquiz, Coahuila, que tiene una superficie total de 988-28-78.3 hectáreas, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022** para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 29 de Septiembre de 2022

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ****NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO****DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA****(RÚBRICA) 11, 18 y 25 OCT****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA****EDICTO**

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **507/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GILBERTO ALMAZAN SÁNCHEZ**, denunciado por la C. **MARÍA ANTONIA MATA HERNÁNDEZ**, se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS** en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,

COAHUILA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**EL SECRETARIO.****LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.****(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA****EDICTO**

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **508/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **IGNACIO ORTEGA GARZA**, denunciado por los C.C. **YOLANDA JARA CADENA, DIANA ELIZABETH, NORMA YOLANDA, IGNACIO y HONORIO** de apellidos **ORTEGA JARA**, se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS** en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,

COAHUILA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**EL SECRETARIO.****LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.****(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonifera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **509/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARÍA LUISA TREVIÑO GARZA**, denunciado por los C.C. ELEUTERIO GUTIERRÉZ TREVIÑO y JORGE EDUARDO GUTIERREZ TREVIÑO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1079 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**EL SECRETARIO.**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonifera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **511/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GERMAN ALVARADO DE LUNA** y **BEATRIZ AVENDAÑO RUIZ**, denunciado por el C. ADRIAN ALVARADO AVENDAÑO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 29 DE JULIO DE 2022.

**EL SECRETARIO.**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció Yesenia Hernandez Hernandez, mediante Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta del Registro Civil**, expediente **10/2021**, a demandar al Oficial Segundo Del Registro Civil de Agujita, Coahuila y Agente del Ministerio Publico, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de Defunción de **Jorge Humberto Álvarez Morones**, acta numero 46, Libro 6, Tomo 1, Foja 46, de fecha 25 de junio de 2019, ante la fe del Oficial Segundo De Registro Civil de Agujita, Coahuila, en lo que dice: ESTADO CIVIL: UNION LIBRE: debiendo ser lo correcto: ESTADO CIVIL: CASADO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialia Segunda del Registro Civil con residencia en Agujita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 22 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 05 DE FEBRERO del año 2021.

**LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.**

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 18 OCT

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---



**Expediente 220/2021****Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de:****Raúl Rodríguez Martínez e Intestamentario a bienes de: Tomasa Rodríguez Saucedo y Ana Lilia Rodríguez Rodríguez.**

Que mediante auto del tres de mayo de dos mil veintiuno, se tuvo a Brianda Aguilar Rodríguez, denunciando el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Raúl Rodríguez Martínez e Intestamentario** a bienes de **Tomasa Rodríguez Saucedo y Ana Lilia Rodríguez Rodríguez**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Raúl Rodríguez Martínez, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el veinte de junio de dos mil catorce, en Piedras Negras Coahuila, a los 83 años de edad, de estado civil viudo, sus padres Agapito Rodríguez y Guadalupe Rodríguez Martínez; Tomasa Rodríguez Saucedo, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila quien falleció el veintiuno de noviembre del dos mil once, en Eagle Pass, Texas, a los 75 años de edad, de estado civil casada, sus padres Manuel Rodríguez y Victoria Saucedo; Ana Lilia Rodríguez Rodríguez, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Eagle Pass, Texas quien falleció el veintiuno de noviembre del dos mil once, en Eagle Pass, Texas, a los 75 años de edad, de estado civil viuda, sus padres Manuel Rodríguez y Victoria Saucedo. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 29 de Junio de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.****(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT****LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 24, RÍO GRANDE, COAHUILA****E D I C T O**

Ante mi comparecieron los C.C. JUAN ORTIZ DE LUNA, ISMAEL, HORTENCIA, JUAN CARLOS, MARIA DEL SOCORRO, FELICITAS, GLORIA LETICIA, ARTURO Y MARIA MAGDALENA TODOS DE APELLIDOS ORTIZ OLIVO, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **MA. GUADALUPE ORTIZ MARTINEZ también conocida como GUADALUPE ORTIZ MARTINEZ**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaría Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nisperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 19 de Septiembre de 2022.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO****VEINTICUATRO****(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**E D I C T O.****EXPEDIENTE 76/2022**

**EMPLAZAMIENTO A ORGANIZACIÓN ACOROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.**

**DOMICILIO IGNORADO.**

Que mediante auto de fecha 10 de febrero de 2022, se tuvo a María del Socorro García Esquivel, por demandando en la Vía **Ordinaria Civil, a Organización Acoros, Sociedad Anónima de Capital Variable**; reclamando las siguientes prestaciones:

I. La firma de la Escritura mediante la cual me transmita la propiedad de bien inmueble, ubicado en manzana 428, lote 01, calle Jehuite número 401, del Fraccionamiento Acoros, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

II. El pago de daños y perjuicios que con su negativa me ha ocasionado.

III. En caso de que el demandado no cumpla con lo demandado, su señoría tenga bien otorgar la firma correspondiente para realizar el trámite antes señalado

IV. El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio.

Por auto de fecha 18 de agosto de 2022, se ordenó emplazar a Organización Acoros Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndoles saber, que deberán presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras

Negras, Coahuila, dentro del plazo de 35 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de septiembre de 2022.

**La Secretaría del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.**

(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**

**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**ALEXANDRA CASAS VILLA**

**DOMICILIOIGNORADO**

**INCIDENTE DE CESACIÓN DE ALIMENTOS PENSIÓN ALIMENTICIA.**

**EXPEDIENTE 262/2019**

JOSÉ ISRAEL CASAS SALAZAR, se presentó ante este Juzgado, promoviendo **INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA**, derivado dentro del expediente **262/2019**, y en proveídos de fechas ocho y quince de septiembre de dos mil veintidós, se autoriza la notificación para la demandada incidental **ALEXANDRA CASAS VILLA** por EDICTOS, que se publicarán por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, haciéndosele saber que debe presentarse en un término de (15) QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, en el local del juzgado; para que si lo considera necesario se imponga de autos y haga valer lo que a su derecho corresponda respecto a la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de TRES DÍAS concedido en los términos del auto de fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno, haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado.

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de septiembre de 2022.

**LIC. TERESITA MAITHÉ ÁVALOS MEDINA.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de**

**Primera Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande.**

(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**

**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**E D I C T O**

**ARTURO MEDINA MATA**

**DOMICILIO IGNORADO.**

**JUICIO ORAL DE ALIMENTOS**

**EXPEDIENTE 307/2019**

Los señores Rosa Lilia Gutiérrez Rodríguez y José María Medina Gutiérrez, presentaron ante este Juzgado el Juicio Oral de Alimentos, el cual por auto de fecha 21 de Mayo de 2019 se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere y por auto de fecha 09 de Agosto del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene haciéndosele de su conocimiento que en la secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por rebelde, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar, haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos; asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deben hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

**BERTHA IVET SEGURA LIMON.**

(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**RÍO GRANDE, COAHUILA**



**EDICTO**

En los autos del **Procedimiento No Contencioso**, expediente número **754/2022**, promovido por **Berenice Sánchez Ramírez y Daniel Isaac Florencia Saucedo**, con la finalidad de convocar a las personas que puedan considerarse afectados, con el trámite del presente Juicio, respecto del inmueble ubicado en calle General Sergio Ángel Sánchez García número 3018, construida sobre el lote número 25 de la manzana 01, del Fraccionamiento Loma Verde II, de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de 120.00 m2, y se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 15.00 metros y colinda con el lote número 24; al sur mide 16.00 metros y colinda con lote número 26, al oriente mide 7.50 metros y colinda con calle General Sergio Ángel Sánchez García, y al poniente mide 7.50 metros con propiedad de DILESA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, ordenándose la publicación del presente edicto en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en Periodico Oficial del Estado, así como en los estrados de este Juzgado por tres veces consecutivas de siete en siete días, convocando a las personas que se puedan considerar afectadas, para que comparezcan a deducir sus derechos en los términos de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 701 del Código Procesal Civil del Estado y 1790 del Código Civil del Estado y 1790 del Código Civil del Estado.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila a 29 de septiembre de 2022.

**La secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil  
Del Distrito Judicial del Río Grande  
Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo  
(RÚBRICA) 18, 28 OCT y 11 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO****Juicio Sucesorio Intestamentario****A Bienes de Rey Melchor de los Reyes Flota****Expediente no. 576/2022**

Que mediante auto del veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, se tuvo a Reyna Juanita, Perla Margarita, Juan Melchor e Ivet Guadalupe, de apellidos de los Reyes Cuenca, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Rey Melchor de los Reyes Flota**, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que Rey Melchor de los Reyes Flota, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el catorce de marzo de dos mil veintidós, en Piedras Negras, Coahuila, a los 50 años de edad, estado civil soltero, padres Juan de los Reyes Flota y Ernestina Flota de de los Reyes.  
Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de septiembre de 2022

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del  
Distrito Judicial de Río Grande.  
Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.  
(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV**



**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 16  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí la C. MARIA LUIS MARINES TALAMANTES a denunciar la **SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de los **C. JUAN MARINES DE LEON Y MARGARITA TALAMANTES ESTRADA**.  
Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de Octubre 2022.

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISEIS  
DISTRITO DE RIO GRANDE, AV. 16 DE SEPTIEMBRE 604.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV**

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí los C. FERNANDO VALDES COSTILLA, NORMA LETICIA, ZULEMA Y JUAN de apellidos HERRERA COSTILLA a denunciar la **SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de la C. **MA. LUISA COSTILLA DE OYOS**.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Octubre 2022.

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISEIS**  
**DISTRITO DE RIO GRANDE, AV. 16 DE SEPTIEMBRE 604.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
**(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV**



**LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, RÍO GRANDE, COAHUILA**

EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA MEXICO, siendo el día 18 del mes de agosto de año 2022, el suscrito LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISITE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, con oficio sitio en el despacho marcado con el numero 309 de la Avenida 16 de septiembre, en el fraccionamiento Las Fuentes en esta Ciudad, hago constar a petición de los C.C ARTURO CORTES CASTRO y BRENDA MAGALY CORTES CASTRO en su carácter de hijos de la De cujus **SAN JUANA CASTRO DE LA CRUZ** quien falleció en fecha 25 de enero del 2015 en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, se inició el procedimiento **Sucesorio** Extrajudicial a sus bienes, quien tuvo su ultimo domicilio en calle revolución numero 401 de la colonia francisco villa de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1127 y 1128 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones de (02) edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Piedras Negras, Coahuila; a 18 de Agosto del año 2022.

ATENTAMENTE

**LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.**  
**FUMH6909093H5**  
**(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV**

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que el dos de agosto del año en curso, se radicó el expediente **275/2022**, relativo al Procedimiento Especial (**Presunción de Muerte**), promovido por Joaquín Chávez Alvarado, el cual en su parte relativa dice:

“Toda vez que con la documentales exhibidas se les tiene por justificando que han transcurrido el tiempo exigido por la ley en su artículo 554 del Código procesal Civil, desde que se dictó sentencia en la declaración de ausencia de **Alfonso Chávez de la Cruz**; por lo cual se dispone para que se publique la solicitud de presunción de muerte durante tres meses, con intervalo de quince días en el en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la presunción muerte, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado...” Doy Fe.”

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 19 de agosto de 2022

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**  
**(RÚBRICA) 6, 20 SEP, 4, 18 OCT, 1 y 15 NOV**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA****Edicto:**

En los autos del Expediente número **431/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **Rogelio Diego Montemayor**), promovido por Nadia Valeria y Rogelio Diego Peredo y Martha Elvia Peredo Hernández; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicaran en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del 19 de octubre de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondientes. DOY FE.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 14 de septiembre de 2022

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA****Edicto**

En los autos del Expediente número **00398/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **Olga Reyes Guerra**), promovido por Olga Trujillo Reyes; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 10:30 horas del día 17 de noviembre de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 07 de Octubre de 2022

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA****Edicto**

En los autos del Expediente número **00400/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Guadalupe Lorta Garza y Elías Talamantez Treviño**), promovido por Arturo Lorta; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 12:30 horas del día 17 de noviembre de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 07 de Octubre de 2022

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA****EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTO POR ANGELICA RODRIGUEZ ALVAREZ DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA

DEL REGISTRO CIVIL DEMANDANDO AL OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE CONCORDIA MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA, QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **804/2022**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO: LIBRO NO. 1, TOMO NO. 1, FOJA NO. 32, ACTA NO. 125, DE FECHA DE REGISTRO 3 DE MARZO DE 1971, LEVANTADA ANTE LA OFICIALÍA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE CONCORDIA MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA; FUNDÁNDOSE QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO SE ASENTÓ ERRONEAMENTE COMO DE LA PROMOVENTE MARIA, SIENDO LO CORRECTO, ANGELICA, Y COMO SEGUNDO APELLIDO ALVARADO, SIENDO LO CORRECTO ALVAREZ, ASI TAMBIEN, ASENTARON DE MANERA ERRONEA Y EQUIVOCADDA COMO NOMBRE Y APELLIDO DE MI MADRE MA. ALVARADO, SIENDO EL CORRECTO MARIA HORTENCIA ALVAREZ, DE IGUAL FORMA, SE ASENTO ERRONEAMENTE COMO NOMBRE DE MI ABUELA MATERNA NIEVES MEDINA, SIENDO LO CORRECTO INES ALVAREZ, ASI MISMO SE ASENTO DE MANERA EQUIVOCADA COMO MI ABUELO MATERNO A JUAN ALVARADO, SIENDO QUE MI MADRE NUNCA FUE RECONOCIDO POR SU PADRE BIOLOGICO, EN CONSECUENCIA, ESE NOMBRE NO DEBE APARECER, ES DECIR SOLICITO QUE SE ELIMINE ESE NOMBRE DEL ACTA DE NACIMIENTO; DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “..PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO EN EL PORTAL “EDICTOS EN LINEA”, DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS.” (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E  
CD. ACUÑA, COAH. A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.  
**EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.  
(RÚBRICA) 18 OCT**

---

**DISTRITO DE TORREÓN**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha ocho de agosto del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **334/2022**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **CARMEN FERNANDEZ SOSA** denunciado por **MARIA DE LA LUZ, HORALIA, MA. BELEN, MARIA ANTONIETA, MARIA DEL ROSARIO, MA. DEL PILAR** todos de apellidos **FERNANDEZ SOSA** ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Agosto del 2022  
**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO  
(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diez de agosto de dos mil veintidós, se radicó un expediente número **342/2022** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **LUZ MARIA GUTIERREZ LOZANO con nombre de concubina como LUZ MARIA GUTIERREZ DE GUZMAN y ARTURO GUZMAN RUIZ** denunciado por **ERIKA GEORGINA GUZMAN GUTIERREZ** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une a los cujus es de hija. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 01 de Septiembre de 2022  
**LA SECRETARIA  
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO  
(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dos de agosto del dos mil veintidós se presentaron ARMANDO RANGEL ALVAREZ, MARIA DEL CONSUELO RANGEL RIVERA, ARMANDO RANGEL RIVERA. TOMAS GERARDO RANGEL RIVERA CLEOTILDE RANGEL RIVERA Y EDUARDO RANGEL RIVERA a denunciar el fallecimiento de **MARIA MAGDALENA RIVERA SANCHEZ**, quien falleció el día 25 de junio del 2006 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **351/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días. En la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 05 de agosto del 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, se radicó un expediente número **372/2022** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FELIPA MARTINEZ DOMINGUEZ** y **ROBERTO NOROÑA NAVA** denunciado por **ROBERTO, SANTA, ADRIANA** y **MARIA DE LOS ANGELES** de apellidos **NOROÑA MARTINEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a los cujus es de hijos.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electronico destinado para ellos, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2022

**LA SECRETARIA  
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO  
(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha nueve de septiembre del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **385/2022**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **LUIS ESTALA HERNANDEZ** y **CECILIA HERNANDEZ SALAZAR**, denunciado por **ARTEMIO, MA CONCEPCION, MARIA LUISA, JOSE ANGEL** y **JOSE EFRAIN**, todos de apellidos **ESTALA HERNANDEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 12 de Septiembre del 2022

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO  
(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**



**EDICTO # 213/2022**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron ROSENDA ANDRADE ALCANTAR Y MARÍA ISABEL LARA ANDRADE Y/O MA. ISABEL LARA ANDRADE, denunciando el Juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **ENRIQUE LARA CORDOVA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **400/2022**, con fecha 30 de agosto del 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

**(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha primero de septiembre del dos mil veintidós se presentaron MARIA ISABEL ZARATE, ANA ISABEL ALVAREZ ZARATE Y SANDRA VERONICA ALVAREZ ZARATE a denunciar el fallecimiento de **ROGELIO ALVAREZ CANO**, quien falleció el día 30 de septiembre del 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **408/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijas se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de septiembre del 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**

**(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO.- 205/2022**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecieron los CC. ROSA MARÍA GUADALUPE, JESÚS ALFREDO, GERARDO ARTURO, FLOR DE MARÍA Y MARÍA GRICELDA, de apellidos RIVERA RAMÍREZ, en su carácter de testamentarios; denunciando el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **GRACIELA RAMÍREZ LÓPEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **413/2022**, con fecha seis de septiembre de dos mil veintidós, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

**(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha seis de septiembre

del dos mil veintidós se presentaron GRACIELA DEL SOCORRO MARTINEZ MARTINEZ Y EMILIA MARTINEZ MARTINEZ a denunciar el fallecimiento de **EMILIA MARTINEZ FERNANDEZ**, quien falleció el día 29 DE JULIO DE 1997 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **415/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con la de cujus es el de herederas testamentarias se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de septiembre del 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. JOSÉ DE JESUS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiséis de agosto del dos mil veintidós se presentó JOSE ISMAEL PEREZ OCHOA a denunciar el fallecimiento de **MARIA INES PEREZ FAVELA**, quien falleció el día 23 de julio del 2007 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **425/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de sobrino colateral en segundo grado se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de septiembre del 2022

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**  
(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha treinta de agosto del dos mil veintidós se presentó AIDA ALMANZA CHAVEZ Y BELARDINO ALFONSO PECINA ALMAZA a denunciar el fallecimiento de **BELARDINO ALFONSO PECINA DE LA PAZ**, quien falleció el día 15 DE JULIO DEL 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **427/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une con el de cujus es el de conyuge e hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de septiembre del 2022

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**  
(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO # 0181/2022**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron SERGIO EDUARDO BALLESTEROS GARCÍA en lo personal y en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de MARTA IBARRA HERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL, VERÓNICA, ANGÉLICA Y CONSUELO de apellidos GARCÍA IBARRA a denunciar la muerte **sin testar** del señor **MIGUEL GARCÍA RUIZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **472/2022**, con fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, SEPTIEMBRE 01 DE 2022  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR**  
(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, se presentó LETICIA DEL ROSARIO HERRERA JIMÉNEZ a denunciar el fallecimiento de **JAIME NÚÑEZ VEGA**, quien falleció el día 14 de marzo de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **560/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Septiembre de 2022  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT



**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES OSCAR LUIS ZAVALA NAVA, CHRISTIAN DAVID ZAVALA VAQUERA Y LA SEÑORA KATIA EVANGELINA ZAVALA VAQUERA, ÉSTA ÚLTIMA REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR CHRISTIAN DAVID ZAVALA VAQUERA, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MA. EVANGELINA NAVA GONZÁLEZ**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 25 (VEINTICINCO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARÍA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022.  
**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66

(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT



**LIC. HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 49, TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE MI LICENCIADO HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 49, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA, el 29 de agosto de 2022, se presentaron los señores JOSÉ REYNALDO CAMPOS LÓPEZ, GRISEL MARGARITA CAMPOS COMPEAN, LUIS REYNALDO CAMPOS COMPEAN y JUAN PABLO CAMPOS COMPEAN a promover PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARGARITA COMPEAN AMAYA**, quien falleció el día 04 de enero de 2022 y que por reunir los requisitos de ley se radicó el procedimiento bajo el expediente administrativo número 01/2022, manifestando los denunciante los señores JOSÉ REYNALDO CAMPOS LÓPEZ, GRISEL MARGARITA CAMPOS COMPEAN, LUIS REYNALDO CAMPOS COMPEAN y JUAN PABLO CAMPOS COMPEAN ser el esposo y los tres hijos y acreditando su entroncamiento con los documentos necesarios, quienes manifiestan ser los parientes más cercanos con derecho a heredar según consta en el expediente administrativo que se señala anteriormente, por lo que se les reconoce su carácter de únicos y universales herederos provisionales a bienes de la señora MARGARITA COMPEAN AMAYA.

Los comparecientes manifiestan que la señorita GRISEL MARGARITA CAMPOS COMPEAN, fue designada como albacea en la presente sucesión, quien aceptó y protestó su fiel y legal desempeño y quien tiene su domicilio en Circuito San Ignacio de Loyola número 22 (veintidós), Villas de la Ibero, Código Postal 27018 de esta ciudad.

Por ende, y conforme a los artículos 1,065 (mil sesenta y cinco) y 1,127 (mil ciento veintisiete) fracción II del Código Procesal Civil, se ordena publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la tabla de avisos del juzgado que corresponda, mediante de los cuales se convoca a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el local que ocupa esta notaría a deducirlos según corresponda, ubicada en Calle Feliciano Cobián número 502 (quinientos dos), segundo piso, Colonia Nuevo Los Ángeles de esta ciudad; se señalan las 15:00 (quince) horas del día 31 (treinta y uno) de octubre del año de 2022 (dos mil veintidós) para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.

Atentamente

Torreón, Coahuila a 19 de Septiembre de 2022

**HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ****NOTARIO PUBLICO NO. 49****DISTRITO DE TORREÓN**

(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 69, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, hago constar que ante mí se presentó la SRA. MA. CONCEPCION CARREON ROSALES, a denunciar la **Sucesión Testamentaria** Extrajudicial a bienes del C. **SALVADOR MEDINA DIOSDADO**, quien falleció en Torreón, Coahuila, y donde tuvo su último domicilio. La denunciante en su carácter de cónyuge denuncia la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 14 de septiembre del 2022, donde se designa ALBACEA a la propia C. MA. CONCEPCION CARREON ROSALES, con domicilio en Torreón, Coahuila. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1126 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 14 SEPTIEMBRE DEL 2022

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES****NOTARIO PUBLICO NO. 69**

(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT



**LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 64, TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

La Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaría Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con fecha 09 de septiembre de 2022 se ha iniciado el procedimiento **sucesorio testamentario** extrajudicial a bienes de **CARMEN LEYVA DE LA CRUZ**, en el que comparece la señora PETRA LUNA LEYVA, en su calidad de Universal Heredera y albacea, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales, en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado



para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 09 de septiembre de 2022.

**LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)**  
**RFC: COBC-841008-8ZA**  
**(RÚBRICA) 7 y 18 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

**CECILIA GUADALUPE REBOLLOSO IBARRA**

En los autos del expediente **173/2022**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MARÍA DEL CARMEN CÁRDENAS DÍAZ** en contra de **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, CECILIA GUADALUPE REBOLLOSO IBARRA E INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, con fecha **SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada **CECILIA GUADALUPE REBOLLOSO IBARRA**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

**TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**  
**(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

**153/2022**

**SERGIO ALEJANDRO LUNA ESTRELLA, en su carácter de Albacea de la sucesión a bienes de JULIO LUNA SOLIS.**

En autos del expediente **262/2020**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MA. CARMEN SOLIS FLORES**, en contra de la **SUCESIÓN A BIENES DE JULIO LUNA SOLIS**, por conducto de su albacea **SERGIO ALEJANDRO LUNA ESTRELLA**, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de **SERGIO ALEJANDRO LUNA ESTRELLA**, en su carácter de Albacea de la sucesión a bienes de **JULIO LUNA SOLIS**, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de **CUARENTA DIAS**, contados a partir de la última publicación que se realice y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este Juzgado, a efecto de que comparezcan a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREON, COAH., 04 DE AGOSTO DE 2022.**

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE, ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN**  
**MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**  
**LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**  
**(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**#187/2022**

**CC. ANA MARÍA DEL CARMEN SALAS SUJO y**  
**JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.**

Se les hace saber que en autos del expediente No. **318/2019**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ordenó **emplazarlos** por medio de edicto, para hacerles saber del juicio **especial hipotecario**, promovido inicialmente por **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, y que posteriormente cambió su denominación por **BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO**, en su contra, la que a



través de contrato de compra venta mercantil de créditos a través del contrato de cesión onerosa de derechos y de otros derechos de cobro, incluyendo derechos litigiosos, derechos de ejecución de sentencia, derechos adjudicatarios y derechos fideicomisarios, cedió sus derechos litigiosos y del crédito, a favor de CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, siendo este el nuevo titular de crédito, en contra de ANA MARÍA DEL CARMEN SALAS SUJO y JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, en términos de los proveídos de fechas once de junio de dos mil diecinueve, veintidós de septiembre de dos mil veinte, doce de julio y doce de agosto, ambos del dos mil veintidós, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento a dichos demandados, que deberán presentarse ante éste Juzgado, en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice, y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en el Primer Piso del Palacio, de Justicia, que se localiza en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II(EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 09 de Septiembre de 2022

**Licenciado Juan Manuel Rosales Sotomayor.**

**Secretario de Acuerdo y Trámite.**

(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O N U M E R O . 1 4 9 / 2 0 2 2**

**C. JOEL GERARDO TREVIÑO BRACAMONTES.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **468/2021**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** PROMOVIDO POR C. LICENCIADO GERMÁN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO REGIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE **JOEL GERARDO TREVIÑO BRACAMONTES**, AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 03 DE AGOSTO DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.**

(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, la C. LIZETH ABULARACH NEVAREZ, apoderada para pleitos y cobranzas y especial en cuanto a su objeto de la C. MARIA GUADALUPE ABULARACH NEVARES, demanda PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **DIVORCIO**, al C. **CARLOS GABRIEL GARIBAY MACIAS**, radicado bajo el expediente **517/2021**, el día 17 de mayo del 2021, por los hechos y consideraciones y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, y mediante auto de fecha 05 de agosto del 2022, se ordenó el emplazamiento al demandado por EDICTOS, en virtud de que se desconoce su domicilio, edictos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al C. **CARLOS GABRIEL GARIBAY MACIAS**, que deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciendo de su conocimiento que las copias para el traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, asimismo en dicho auto se dejó sin efecto el término para contestar, ordenado en auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 221 fracción II, 221 Bis, 778 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, en relación con el 108 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Torreón, Coahuila., a (15) quince de agosto de (2022) dos mil veintidós.

**SECRETARIA.**

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES.**

(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**“ E D I C T O ”**

En los autos del expediente **534/2020**, relativo al **JUICIO ORAL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD**, promovido por **SUBPROCURADORA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGIÓN LAGUNA**, en contra de **ALICIA RODRIGUEZ PERALES, RAMIRO RODRIGUEZ DOMINGUEZ y ALICIA PERALES DEL RÍO**, la Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico visible en la página a <http://www.pjec.gob.mx>, haciéndole saber a **ALICIA PERALES DEL RIO**, parte demandada, que la **SUBPROCURADORA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGIÓN LAGUNA**, la demandó por el Juicio Oral de Pérdida de Patria Potestad, por lo que deberá presentarse ante el Tribunal con domicilio en Calle Mimbres y Calle Comerciantes de la colonia Villas la Merced Obispado de esta ciudad de Torreón, Coahuila, dentro del término de QUINCE DÍAS a contestar la demanda instaurada en su contra por **SUBPROCURADOR PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGIÓN LAGUNA**, para lo cual se hace de su conocimiento que las copias de la demanda y anexos se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdo y Trámite de este Tribunal.

Torreón, Coahuila a 14 de Septiembre del 2022.

**LICENCIADO MARIO INFANTE CONTRERAS.  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O N O. 74/2022**

**C. MARIA VILLARREAL BARBOSA**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **753/2021**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO** PROMOVIDO POR **C. RAYMUNDO AVILA CARBAJAL**; EN CONTRA **MARIA VILLARREAL BARBOSA**, AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO 2022, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 1 DE ABRIL DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**

(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

**METROFINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD DE OBJETO LIMITADO.**

En los autos del Expediente número **122/2022**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **LUZ MARIA ORTIZ VALDES EN SU carácter DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SALOME ORTIZ BENITEZ**, en contra de **JACQUELINE GABRIELA ORTIZ MEJIA, CATARINO ORTIZ VALDES, ROSARIO MEJIA RAMOS DE ORTIZ, METROFINANCIERA S.A DE C.V., F.F. DE O.L., LIC ROBERTO SALDAÑA SOTOMAYOR NOTARIO PUBLICO NUMERO 41, LICENCIADO FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE NOTARIO PUBLICO NO. 2 Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO**, con fecha OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada **METROFINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD DE OBJETO LIMITADO**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ONCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 09 DE AGOSTO DE 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 18, 21 y 28 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

CARLOS ALBERTO VILLAFANA HUERTA

En los autos del Expediente número **533/2019**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por CKD ACTIVOS 8, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V. en contra de **CARLOS ALBERTO VILLAFANA HUERTA Y YURIRIA LAVENANT GÓMEZ**, con fecha veintinueve de septiembre del dos mil veintidós, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado CARLOS ALBERTO VILLAFANA HUERTA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE OCTUBRE DE 2022  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 18, 21 y 28 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA** de **J. GUADALUPE ALVARADO AGUIRRE**, promovido por ADELAIDA ARREOLA SILOS, expediente **1053/2022**, se dictó un auto el que copiado en su parte conducente textualmente dice:

"Torreón Coahuila, a veintisiete (27) de septiembre (09) del dos mil veintidós (2022).

**Admisión de demanda**

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de la ADELAIDA ARREOLA SILOS, juntamente con: cuatro (04) certificaciones del registro civil, así como una (01) certificación en seis fojas, relativa a la Denuncia y/o Querrela por comparecencia Averiguación Previa Penal número de expediente A.P.P. LI- RD-AC-1236/2011 por la Desaparición de J. GUADALUPE ALVARADO AGUIRRE, así como dos (02) juegos de copias simples de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último de J. GUADALUPE ALVARADO AGUIRRE y/o el domicilio de la solicitante fue establecido en esta ciudad. En consecuencia, toda vez que este juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio de la solicitante se ubica en esta ciudad, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; este juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen. Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de la solicitante. Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consecuencia: Téngase a ADELAIDA ARREOLA SILOS, en su carácter de esposa de J. GUADALUPE ALVARADO AGUIRRE (persona desaparecida), por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA. Vista al Ministerio Público. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para que dentro del término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social compete, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1,2,4,5,6,10,11,12,13,19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas. Domicilio para oír y recibir y notificaciones de

el/la/los solicitantes. Se tiene a ADELAIDA ARREOLA SILOS, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en AVENIDA ERNESTO CHE GUEVARA NO. 1988 LAS LUISAS TORREÓN, COAHUILA Abogado(s) patrono(s) y/o autorizado(s). Se le tiene por autorizando como su Abogado patrono al Licenciados LETICIA HERANDEZ GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES SOTO HIDALGO, TENSZY PAOLA DEL RIOS ROBLES, FERNADNO VILLARREAL RUIZ, NEREIDA SALCEDO RODRIGUEZ, HOMERO PEREZ MARTINEZ, EUNICE GARCIA LOZANO, JOSE SALVADOR FRANCES SALGADO quien cuenta con numero de cédula profesional 2005291, 1889155, 5779638, 3012260, 8127924, 4212005 Y 3721729 y titulo debidamente registrado ante el Tribunal Superior de Justicia bajo el numero 3525, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120, 123 y 204 del Ordenamiento legal en cita y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Publicación Periódico Oficial, página electrónica y Comisión de Búsqueda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención. Designación de administrador provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que exhibe la promovente ADELAIDA ARREOLA SILOS se advierte que ella es quien compareció a denunciar la desaparición de J. GUADALUPE ALVARADO AGUIRRE, ante la autoridad competente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en este acto, se le designa como administradora provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo de tres (03) días hábiles a aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con el desaparecido; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso. Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido J. GUADALUPE ALVARADO AGUIRRE, en su caso de la Patria Potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados. Girar oficio Comisión de Búsqueda. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de J. GUADALUPE ALVARADO AGUIRRE, para que se sirva informar a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas, así como para que se sirva publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, como lo establece el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza. Oficio Oficial Mayor. Asimismo, y efecto de que se realice la publicación de edictos correspondientes dentro de este Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, dado que las actuaciones deben ser de oficio por la naturaleza de este procedimiento, se ordena con transcripción del presente proveído, girar atento oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza con Residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario a realizar la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado, por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles. Notificación por medios electrónicos. De igual forma se requiere a la promovente, a efecto de acelerar y agilizar las notificaciones en este procedimiento, a través de distintos medios electrónicos que están al alcance, como lo son mensajes de texto, whatsapp y/o correo electrónico, manifieste bajo protesta de decir verdad si están acuerdo en que se le notifique a través de los mismos, debiendo proporcionar su número telefónico y correo electrónico, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 221 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE."

Torreón, Coah., a 03 de Octubre de 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
**(RÚBRICA) 18, 25 OCT y 1 NOV**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO 234/2022**

En los autos del JUICIO CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO tramitado bajo el expediente 022/2020, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de HUMBERTO PEÑA VALLES, EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN TERCERA PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:



CASA HABITACIÓN CONSTRUIDA CERRADA SAN ESTEBAN NÚMERO 1675-D, MANZANA 5, LOTE 10, PROTOTIPO JARDÍN, FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE EN 5.675 METROS CON ACCESO VIAL Y PEATONAL (ÁREA COMÚN) EN LA CERRADA SAN ESTEBAN, AL NORESTE EN 14.50 METROS CON ÁREA PRIVATIVA 1675-E AL NOROESTE EN 5.675 METROS CON LOTE 5, AL SUROESTE EN 14.50 METROS CON ÁREA PRIVATIVA 1675-C, ÁREA PRIVATIVA 82.2875 METROS; ÁREA COMÚN; 33.3177 METROS; SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN 74.0685 METROS; INDIVISO: 11.3109%; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 145340, LIBRO 1454, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2011, A NOMBRE DEL C. HUMBERTO PEÑA VALLES.

ALMONEDA QUE SERÁ SIN SUJECCIÓN A TIPO, PERO NO SE REMATARA POSTOR ALGUNO, AL PROPIO EJECUTANTE O ALGÚN OTRO ACREEDOR QUE OFREZCA POSTURA MENOR AL 30% DEL VALOR ORIGINAL DEL BIEN SUJETO A SUBASTA, ES DECIR NO SE REMATRARA A POASTOR ALGUNO QUE OFREZCA CANTIDAD INFERIOR A LA CANTIDAD DE \$195,000.00 (SON: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DE ESTE JUZGADO, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 04 DE OCTUBRE DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.**

(RÚBRICA) 18 y 28 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 236/2022**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, los Ciudadanos ELVIRA ARACELY, EMILIO HORACIO y EDITH ADRIANA de apellidos MARTINEZ MARIN, en su carácter de testamentarios, denunciando el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes **EMILIO MARTÍNEZ MEJIA y ESPIRIDIONA ALFARO HERNÁNDEZ DE MARTINEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **233/2016**, con fecha de 16 de Mayo del año 2016 y ordenado nuevamente en auto de veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 06 DE OCTUBRE DEL 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.**

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **343/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por DESSETEC desarrollo DE SISTEMAS S.A. DE C.V., en contra de **CLAUDIA ELENA GALAVIZ GOMEZ**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA, DEL JUZGADO PRIMERO, DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, señaló en auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veintidós, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

"CIRCUITO DE LOS ARBOLES CONJUNTO BEGONIAS NUMERO OFICIAL 124-B VIVIENDA NO. 6-B CONSTRUIDA EN EL MACROLOTE NO. 2 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAMPESTRE LOS LAURELES SECTOR 2, INMUEBLE UBICADO EN MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE: 40.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 0.51 METROS COLINDA CON VIVIENDA 6-A Y 3.50 METROS CON AREA ESTACIONAMIENTO; AL SUR EN 3.50 METROS COLINDA CON VIVIENDAS 15-A Y 15-B DEL LOTE 1 CONJUNTO ACACIAS; AL ORIENTE EN 1.64, 2.92, 1.20, 2.92 Y 3.37 METROS CON VIVIENDA 7-A; AL PONIENTE EN 11.50 METROS COLINDA CON VIVIENDA 7-A: CONSTRUCCION DE PLANTA BAJA DE 24.45 METROS CUADRADOS, QUE CONSTA DE SALA COMEDOR, COCINA, ESCALERAS; SUPERFICIE DE CONSTRUCCION PLANTA ALTA DE 29.90 METROS CUADRADOS, QUE CONSTA DE DOS RECAMARAS, CON AREA PARA CLOSET 1 Y 2, UN BAÑO, AREA DE LAVABO Y



AREA DE CIRCULACION, USO DEL SUELO URBANO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL 76107, A NOMBRE DE CLAUDIA ELENA GALAVIZ GOMEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 30 de septiembre del 2022

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 18 y 28 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha trece de septiembre del dos mil veintidos, se radicó un expediente número **390/2022** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ANA MARIA MARTINEZ VITELA**, quien falleció en esta ciudad el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, denunciado por el ciudadano **MAURICIO AGUILAR MARTINEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es de hijo. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Septiembre del 2022

**LA SECRETARIA  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **411/2012** que corresponde al Juicio Ordinario Civil, promovido por **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **FERNANDO MANUEL URQUIDI HINOJOSA** y **MARÍA ROSA PEDROZA ULLOA**; por auto de fecha quince de septiembre de dos mil veintidos, se señalaron las **DOCE HORAS DEL UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Casa habitación ubicada en paseo del estero número 28, edificada sobre el lote 7 de la manzana d del rellano diamante del fraccionamiento residencial Senderos del municipio de Torreón, Coahuila, con una superficie de 279.99 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al noreste 24.000 metros lote 6;
- Al noroeste 9.16 metros boulevard senderos;
- Al sureste 14.16 metros paseo del estero;
- Al suroeste 24.00 metros lote 8.

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 71177, libro 712, sección I de fecha 2 de febrero de 2007, a favor y dominio de **MARÍA ROSA PEDROZA ULLOA** y **FERNANDO MANUEL URQUIDI HINOJOSA**.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'155,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 m.n.), que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos, es decir la cantidad de \$1'540,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la primera de las cantidades mencionadas

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquese edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

**TORREÓN, COAHUILA, SEPTIEMBRE 27 DE 2022  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR  
(RÚBRICA) 18 y 28 OCT**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido doce de septiembre de dos mil veintidós, se presentaron GRACIELA CASTAÑEDA MORALES, JUAN GERARDO CASTAÑEDA MORALES, BEATRIZ CASTAÑEDA MORALES, JOSÉ ÁNGEL CASTAÑEDA MORALES Y GUADALUPE CASTAÑEDA MORALES, a denunciar el fallecimiento de **GRACIELA MORALES MARTÍNEZ**, quien falleció el día 17 de Marzo del 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **430/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Septiembre de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

#203/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de **EMILIA ADAME PARRA** quien también se hacía llamar **EMILIA ADAME VIUDA DE ALVEARTT**, **EMILIA ADAME VIUDA DE ALVERT** y **EMILIA ADAME VIUDA DE ALVIART** y **MARÍA DEL SOCORRO ALVEARTT ADAME** quien también se hacía llamar como **MARÍA DEL SOCORRO ALBEARTT DE WONG**, **MARÍA DEL SOCORRO ALVEARTT DE WONG**, **MARÍA DEL SOCORRO ALVEART DE WONG** y **MARÍA DEL SOCORRO ALBEART DE WONG**, el cual fue denunciado por **ALECIO ALBERTO RODRÍGUEZ MORENO**, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de **JOSÉ VICENTE ALVEARTT ADAME**, bajo el expediente número **505/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las difuntas para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 04 de octubre de 2022

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. ELIZABETH JAQUEZ SILOS.  
(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

NÚMERO: 230/2022

**EDICTO**

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO **833/2010**, PROMOVIDO POR BANCO REGIONAL DE MONTERREY S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANREGIO EN CONTRA DE LA C. **SONIA GUADALUPE HERNANDEZ CORTEZ**, EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÓ LAS (13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (14) CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED II, LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ANDORRA NUMERO 343, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO 22, DE LA MANZANA 47, DEL FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 19; AL ESTE CON 22.00 METROS CON LOTE NUMERO 33; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE ANDORRA; Y AL OESTE EN 22.00 METROS CON LOTE NUMERO 21.- CON UNA SUPERFICIE DE 176.00 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL FOLIO REAL 34473, A FAVOR DE SONIA GUADALUPE HERNANDEZ CORTEZ. SIRVASE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1'325,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DE LA PARTE ACTORA, Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, PUBLÍQUENSE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO LAS PERSONAS QUE QUISIEREN PARTICIPAR COMO POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 978 DEL CÓDIGO PROCESAL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.**

(RÚBRICA) 18 y 28 OCT



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 75, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LA C. MARÍA GUADALUPE SERRANO DELGADO, MARÍA CONCEPCIÓN, DAVID, MIGUEL ÁNGEL Y RODOLFO TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ SERRANO, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **ÁNGEL HERNÁNDEZ ÁLVAREZ**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AV. PASEO DE LOS ÁLAMOS 829, COLONIA VILLA JACARANDAS, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27110, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS HORAS) DEL DÍA 25 (VEINTICINCO) DE NOVIEMBRE DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. ÁNGEL HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 08 DE OCTUBRE DEL 2022

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES  
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. licenciado ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PÚBLICA N° 29 DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO LA LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en avenida Corregidora 579 Oriente, colonia Centro de esta ciudad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que en la notaría a mi cargo, el día seis de octubre de dos mil veintidós, los señores LUIS EDUARDO, SALOMON Y DANIEL ALBERTO TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ ORTIZ, en su carácter de hijos y presuntos herederos, iniciaron el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LA SEÑORA **ISIDRA ORTIZ GARCIA**, fallecida en esta ciudad el día 30 de Mayo de 2022. Así mismo propusieron como ALBACEA al señor SALOMON GONZALEZ ORTIZ, con domicilio en Avenida 2ª Centenario número (406) cuatrocientos seis de la colonia Morelos de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 07 de Octubre de 2022

**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES  
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29**

**DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO LA  
LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ**

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



**LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante

mí se presentó el C. JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ MENA, mexicano, mayor de edad, y en lo personal y como apoderado de los C.C. GRACIELA MENA OJEDA, CLAUDIA GRACIELA GUADALUPE HERNÁNDEZ MENA y JORGE FRANCISCO HERNÁNDEZ MENA como lo justifica la primera con Poder General Judicial para Pleitos y Cobranza y actos de Administración y Actos Dominio, en la escritura número 16,189, Tomo LXII, Libro 10, Folios a partir del 128,869 de fecha 10 de Noviembre del 2021, ante la fe del Licenciado Juan Peña Acosta Titular Número 1 de Tlajomulco de Zúñiga y Zona Conurbada de Guadalajara, Jalisco, la segunda con Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado mediante Libro 454, Escritura 82129, Acto Notarial 2601, Folios 1,505,429 y 1,505,430, de fecha 04 de Diciembre de 2021, en la ciudad de Chicago Illinois, Estados Unidos de América, ante C. Gerardo Guerrero Gómez, Cónsul con la firma delegada en el Consulado General de México y el tercero Libro 456, Escritura 82323, Acto Notarial 2795, Folio 1,536,792 y 1,536,793, de fecha 02 de Diciembre del 2021, C. Gerardo Guerrero Gómez, Cónsul con la firma delegada en el Consulado General de México, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSÉ VICENTE HERNANDEZ GARCÍA**, el cual tuvo su ultimo domicilio en el domicilio Calle Gorriones número 102 de la Colonia Villa Jacarandas en la ciudad de Torreón Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (09) nueve de Noviembre del año (2022) dos mil veintidós para la celebración de la Junta de Herederos, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 06 de Octubre de 2022

**LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ**

**NOTARIO PÚBLICO No. 9**

**(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV**



**LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 34, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado JESUS DE LEON TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34, para el Distrito Notarial de Torreón con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 82 (Ochenta y Dos), de fecha 26 de Septiembre del 2022, ha comparecido ante Mí los señores JULIA VELASCO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL, OMAR, SAID, Y SERGIO LEHI todos de apellidos SOTO VELASCO por sus propios derechos a iniciar el Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **MIGUEL ANGEL SOTO GUERRECA**, quien falleció en esta ciudad el día 07 de Diciembre del 2021, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, proponiendo como albacea a la señora JULIA VELASCO GONZALEZ.

Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LICENCIADO JESÚS DE LEÓN TELLO,  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 34  
DEL DISTRITO TORREÓN  
**(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV**

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION DE INMUEBLE, mismo que se radicó bajo el número de expediente número **281/2022**, se presentó **LETICIA SALAZAR ROSALES, GRACIELA Y ROSALINDA de apellidos GUARDADO ROSALES**, a fin de inmatricular el inmueble ubicado en la Calle Juan N. Alvarez número 266 de la Colonia Viviendas Populares de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 46.70 metros y colinda con propiedad que es o fue del señor Alfonso Castañeda; Al Sur mide 47.30 metros y colinda con propiedad que es o fue de María Esther Rosales González; Al Oriente tiene forme irregular partiendo de norte a sur mide 13.47 metros, de este punto haciendo ángulo recto rumbo al oriente mide .60 metros y de este punto haciendo ángulo recto rumbo al sur mide 8.50 metros y colinda con la calle Juan N. Alvarez; Al Poniente mide 21.97 metros y colinda con propiedad que es o fue de María Esther Rosales González, teniendo una superficie total de 1031.00 metros cuadrados, y el cual se ordena publicar edictos POR TRES VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en portal de Internet del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE JUNIO DE 2022.

**EL C. SECRETARIO**

**LICENCIADO PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ**

**(RÚBRICA) 20 SEP, 4 y 18 OCT**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**



**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma Ciudad, se presentó SUSANA ELIZABETH MOTEMAYOR TREJO, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PRIMITIVO MONTEMAYOR FAVELA**, mismo que se radico bajo el expediente número **195/2022**, y en el cal se ordenó publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación de deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE MAYO DEL 2022.

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**

**(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE**, mismo que se radicó bajo el expediente número **483/2022**, se presentó **RAUL ALMEIDA OBREGON**, a fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones establecidos por la ley, del predio parte de la manzana 02 del lote 144 sobre la Calzada 20 de Noviembre (actualmente Boulevard Luis Donaldo Colosio número 375 Bis de la Colonia Barrio Monterrey de esta ciudad, con una superficie de 74.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte mide 18.00 metros y colinda con propiedad que fue o es de quien me vendió señor **MAGDALENO MEDINA HURTADO**; al Sur mide 18.00 metros y colinda con propiedad que fue o es de **ALFONSO MONCADA** y **EUSEBIA RAMIREZ BURCIAGA**; Al Oriente mide 4.12 metros y colinda con Callejón de La Cruz, luego Calzada 20 de Noviembre y actualmente Boulevard Luis Donaldo Colosio; y al Poniente mide 4.12 metros y colinda con propiedad que fue o es de **MANUEL MANCINAS**, y en el cual se ordena publicar edictos por **TRES VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, publicación que deberá realizarse en el el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**LA C. SECRETARIA.**

**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**

**(RÚBRICA) 18, 21 y 28 OCT**

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **147/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **José Refugio Gutiérrez Monsiváis y Dolores Medrano Cazarez**, denunciado por Armando, Refugio, Jaime y Gerardo todos de apellidos Gutiérrez Medrano, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a once de Agosto de 2022

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**

**DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

**LIC. VERÓNICA DUARTE GARAY**

**(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **160/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **José Humberto Martínez Rodríguez**, denunciado por Rosa María Espinosa Pérez, María Andrea, Blanca Leticia, Judith, Elizabeth y Perla Cecilia todas de apellidos Martínez Espinosa, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a dieciocho de Agosto de 2022



**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
LIC. VERÓNICA DUARTE GARAY  
(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **185/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA MARÍA ESPERANZA VIERA HERNÁNDEZ**, denunciado por **GONZALO MOLINA RAMÍREZ**, **ROSA MARÍA**, **ESTEBAN** Y **GONZALO** de apellidos **MOLINA VIERA** y **MARCO ANTONIO VIERA MARTÍNEZ**, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a catorce de Septiembre de 2022

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
VERÓNICA DUARTE GARAY  
(RÚBRICA) 30 SEP y 18 OCT**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

**MARÍA GUADALUPE VIELMA OJEDA**, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN**, radicado con número **193/2022**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión de propiedad rustica ubicada en el Barrio del Refugio, de esta ciudad, con una superficie total de 1,136.70 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** mide (39.84 m.) treinta y nueve metros con ochenta y cuatro centímetros y colinda con propiedad de Marcos Rafael Briones Robledo; **AL SUR** mide (40.22 m.) cuarenta metros con veintidós centímetros y tiene una línea quebrada de sur a norte de (2.87) metros y colinda con propiedad de Fernando Cano Rodríguez; **AL ORIENTE** mide en (28.68 m.) veintiocho metros con sesenta y ocho centímetros y colinda con propiedad de Marcos Rafael Briones Robledo; **AL PONIENTE**: y mide (28.03 m.) veintiocho metros con tres centímetros y colinda con propiedad de Manuel Cano Ibarra. Publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, debe fijarse además en lugares de fácil acceso al público, en la secretaría de finanzas, en el departamento de catastro, tabla de avisos de Presidencia Municipal y en el Registro público de la localidad. Convóquese a las personas que puedan considerarse afectadas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Septiembre de 2022

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY  
(RÚBRICA) 18, 28 OCT y 11 NOV**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, con residencia en la ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza; se radicó el expediente número **74/2022**, relativo al **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO**, promovido por **GONZALO CHAVARRIA FRAUSTO** en contra de **OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO**, ya que en acta de nacimiento se asentó por error el nombre de **GONZALO MARTINEZ FRAUSTO** siendo lo correcto **GONZALO CHAVARRIA FRAUSTO**, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda. -

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 30 de Septiembre de 2022.

**SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.  
LICENCIADA DULCE VIOLETA BARRON GOMEZ  
(RÚBRICA) 18 OCT**



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)